

**Gobierno Municipal de
Guadalupe, N.L.
Secretaría de Finanzas y
Tesorería Municipal**

**CUENTA
PÚBLICA
2010**

ADMINISTRACION 2009 – 2012

2010

Contenido

- I. Introducción
- II. Ingresos
- III. Egresos
- IV. Disponibilidad
- V. Deuda Pública
- VI. Patrimonio
- VII. Anexos Importantes
 - Estados Financieros
 - Presupuesto de Ingresos
 - Presupuesto de Egresos
 - Dictamen Financiero
 - Informes Trimestrales
 - Bonificaciones otorgadas
 - Saldos por cobrar
 - Donativos recibidos en especie



Introducción

Fundamentos Legales

Artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como obligación del Tesorero Municipal: "Previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento,...;la cuenta anual municipal del ejercicio fiscal anterior;...".

Artículo 26, Inciso c, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en Materia de Hacienda Pública Municipal: "Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior".

En cumplimiento de lo anterior, se presenta ante este R. Ayuntamiento el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010 para su revisión y, en su caso, aprobación del mismo.

Según la describe la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en su Capítulo IV Artículo 30, la Cuenta Pública comprenderá los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por lo antes mencionado, a continuación se presenta la información relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2010

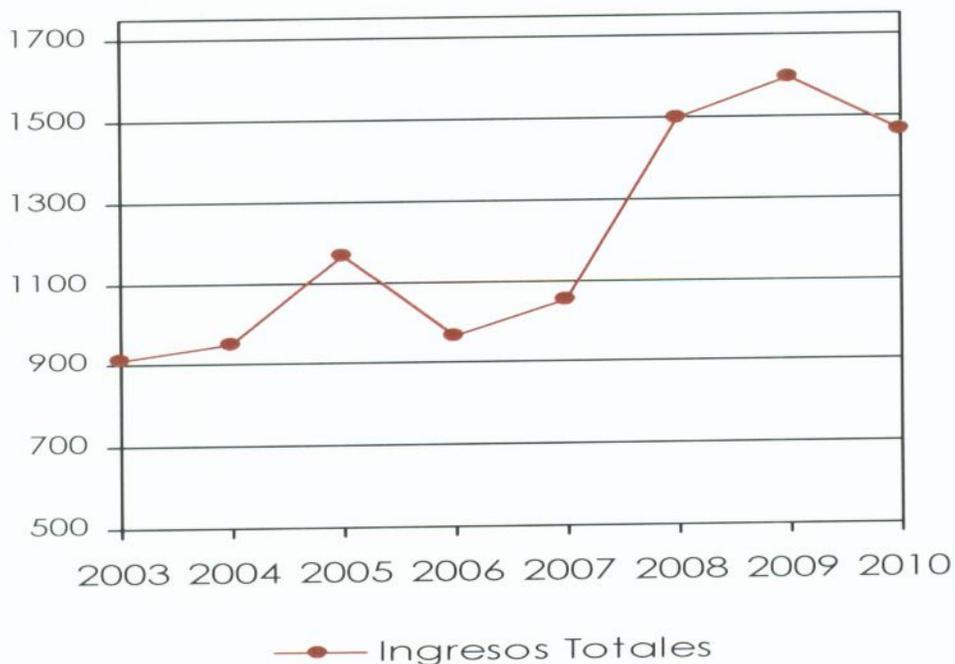
Ingresos

Las fuentes de ingreso con las que cuenta el Municipio son las enmarcadas dentro de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y la Ley de Coordinación Fiscal; de acuerdo a estos fundamentos legales y al Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2010, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$1,467,403,845 los cuales rebasan en un 0.56 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a 1,459,194,257

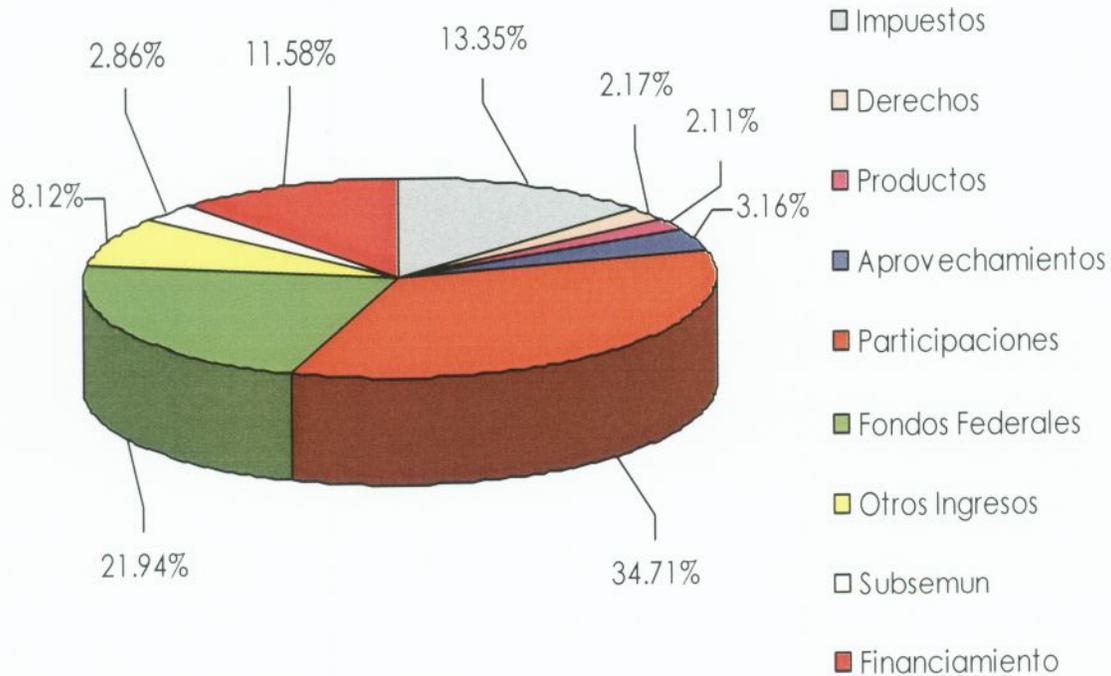
POLITICA DE INGRESOS

Durante el ejercicio que se informa, la Administración Municipal 2009-2012 ha tenido una política de ingresos con un lado social y humano, de confianza y apoyo para el ciudadano que quiera estar al corriente en sus contribuciones municipales; todo esto mediante programas aprobados por el R. Ayuntamiento y la aplicación correcta de las leyes vigentes en busca de abatir el rezago y eficientar la recaudación.

Ingresos 2010 (millones de pesos)



Ingresos por programa durante el Ejercicio 2010



Ingresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2010

Impuestos	195,852,001	194,774,000	1,078,001	0.55%
Derechos	31,859,139	54,357,000	-22,497,861	-41.39%
Productos	30,968,514	35,651,062	-4,682,548	-13.13%
Aprovechamientos	46,284,377	52,611,000	-6,326,623	-12.03%
Participaciones	509,300,785	485,746,255	23,554,530	4.85%
Fondos Federales	322,020,234	322,299,026	-278,792	-0.09%
SUBSEMUN	41,974,981	37,730,000	4,244,981	11.25%
Financiamiento	170,000,000	116,131,000	53,869,000	46.39%
Otros Ingresos	119,143,814	159,894,914	-40,751,100	-25.49%
TOTALES	1,467,403,845	1,459,194,257	8,209,588	0.56%

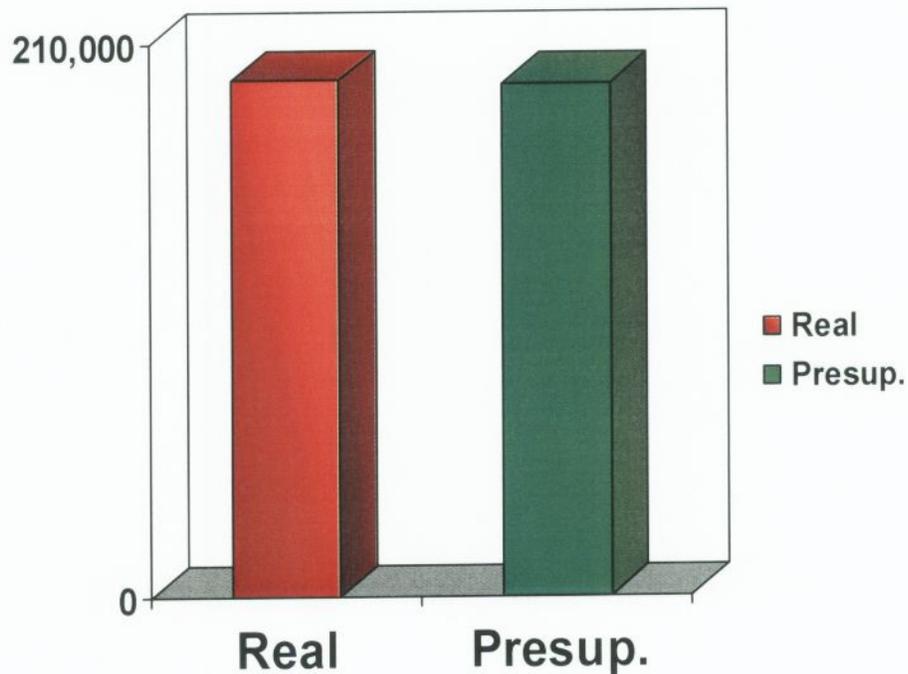


Impuestos

Dentro de este programa, los ingresos ascendieron a \$195,852,001 y representan un 13.35% de los ingresos totales del período, así como un 0.55% mas que su ingreso presupuestado.

Las partidas que integran este programa son el Impuesto Predial, ISAI y el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

Como información adicional en el concepto de Predial resulto con un 6.70% menos que lo presupuestado así como el ISAI con un 18.17% de mas

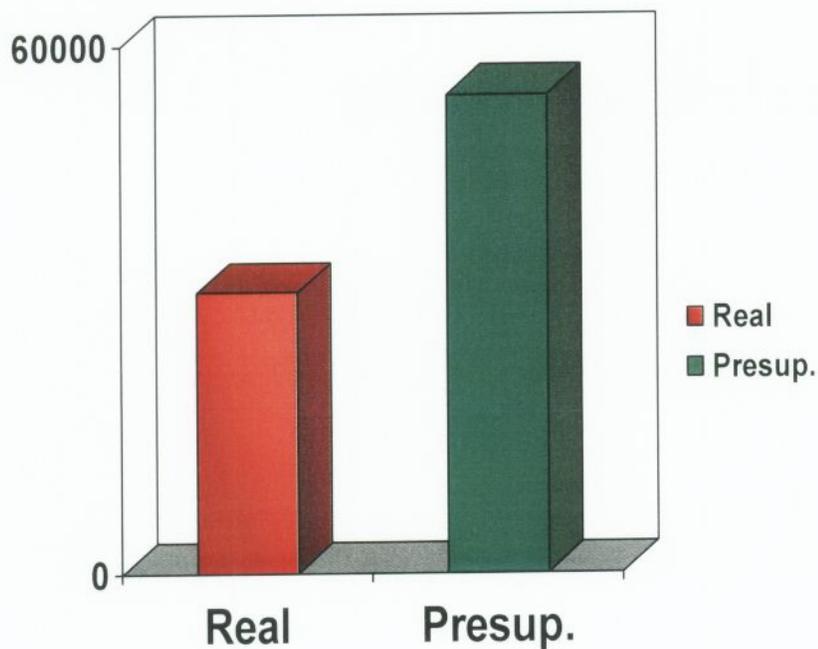




Derechos

Para el 2010, este rubro generó ingresos por \$31,859,139, que representa un 2.17% de los ingresos totales, así como un 41.39% menos que su ingreso presupuestado.

Las partidas mas importantes de Derechos son: Construcciones y Urbanizaciones, Cooperación de Obras e Inscripciones, Refrendos y Diversos.

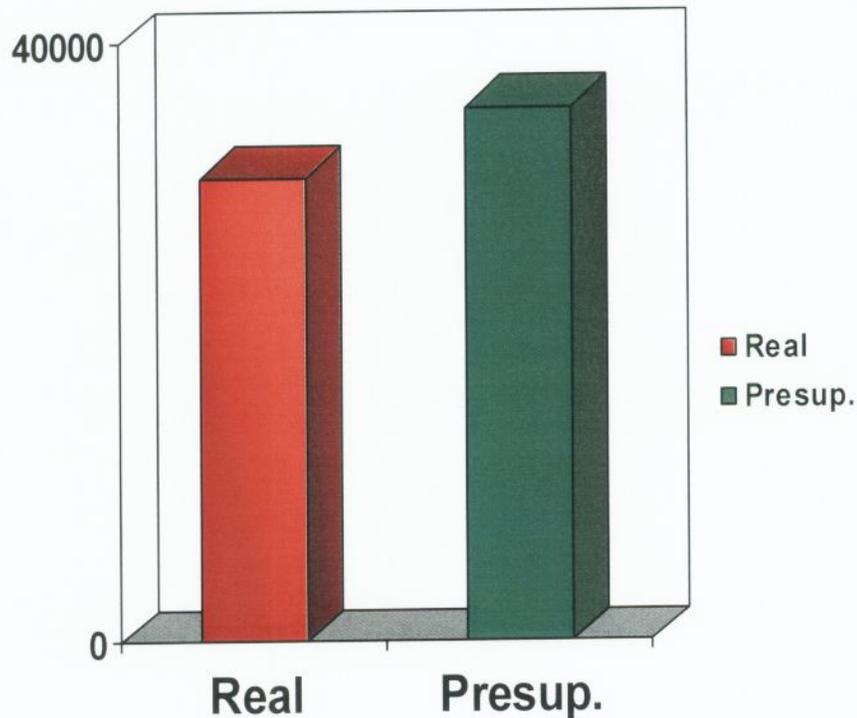




Productos

Durante el ejercicio que se informa, el rubro de Productos, ingresó la cantidad de \$30,968,514 que representa un 2.11% de los ingresos totales, así como un 13.13% menos del ingreso que se había presupuestado.

Las partidas mas importantes de productos son Arrendamiento y Explotación de Bienes, Enajenación de bienes, Desarrollo Integral de la Familia, Cruz Verde, Productos Financieros y Diversos

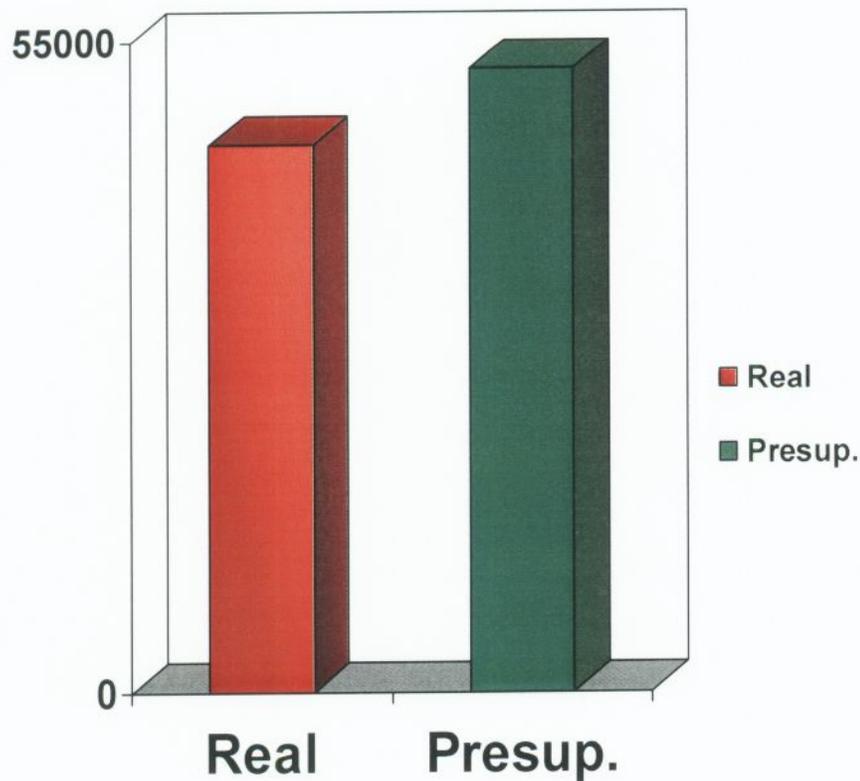




Aprovechamientos

En total, este programa ingresó durante el 2010, la cantidad de \$46,284,377 que representa un 3.16% del ingreso total del ejercicio, completando así un 12.03 % de menos del ingreso que se había presupuestado

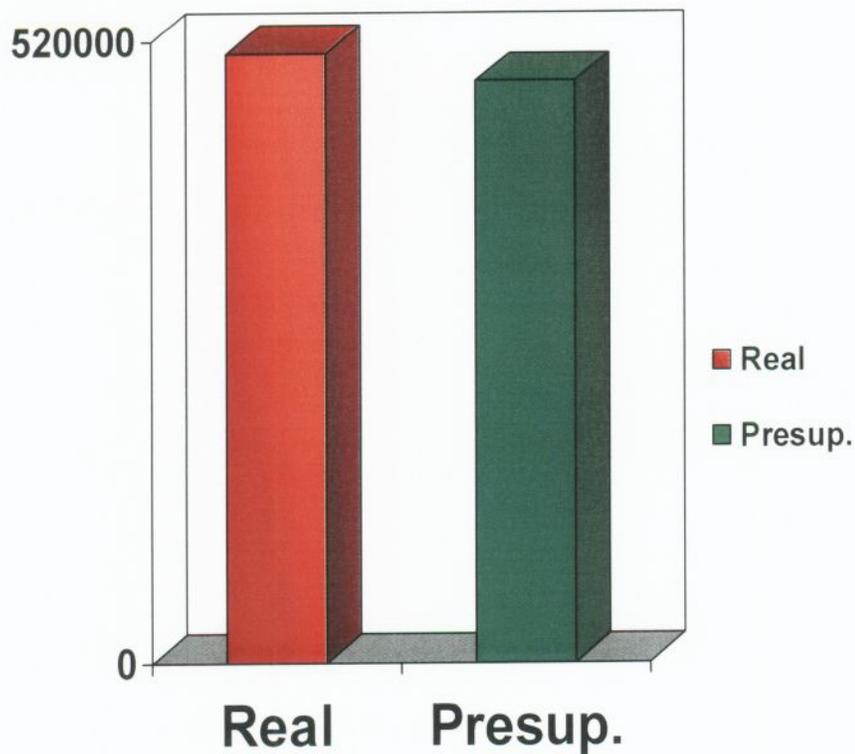
Las partidas que integran este rubro de ingreso son: Multas, Recargos, Sanciones, Gastos de Ejecución, así como los Donativos.





Participaciones

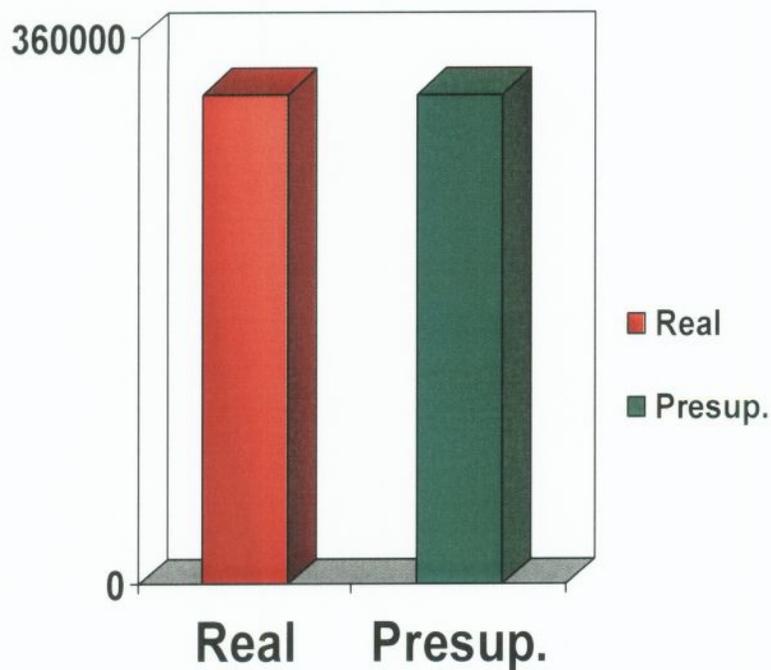
El Municipio recibe Participaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el ejercicio 2010, se recibieron Participaciones por \$509,300,785 mismas que representan un 34.71% de los ingresos totales, así como un 4.85 mas que su presupuesto asignado,



Aportaciones Federales

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 y los anexos 1, inciso c y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Municipio recibe aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33, para el ejercicio 2010 se recibieron \$322,020,234 de los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social Municipal, en los cuales se incluyen los productos financieros generados durante el año, tanto de los Fondos del 2010, como de los Fondos de ejercicios anteriores.

La suma de estas aportaciones representa un 21.94% de los ingresos totales del período, así como un 0.09% menos que su presupuesto aprobado.

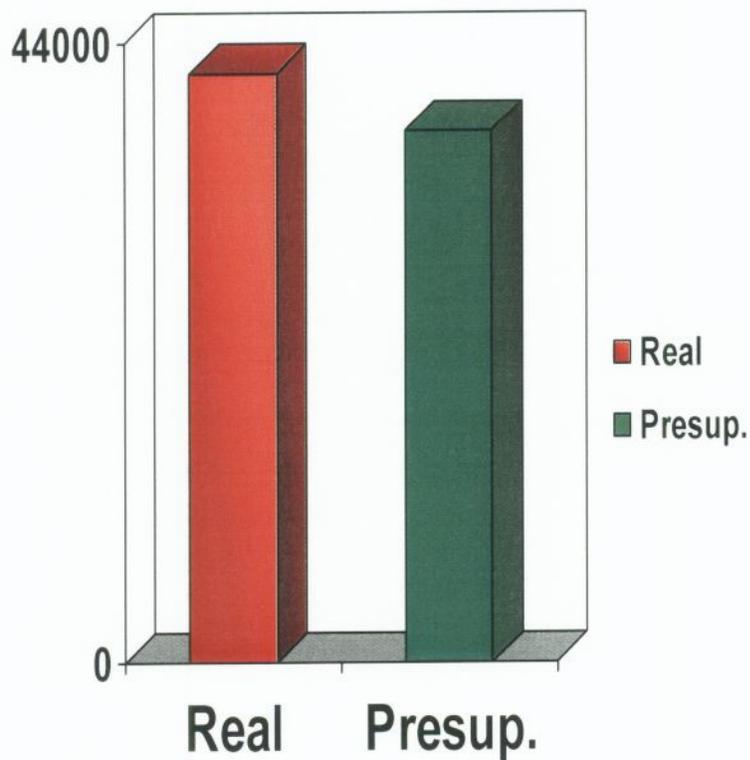




Subsidio para la Seguridad Publica de los Municipios

Subsemun, en este Programa se recibieron recursos por el ejercicio 2010 por un importe de \$ 41,974,981 en los cuales se incluyen los productos financieros generados durante el año, tanto de los Fondos del 2010, como de los Fondos de ejercicios anteriores.

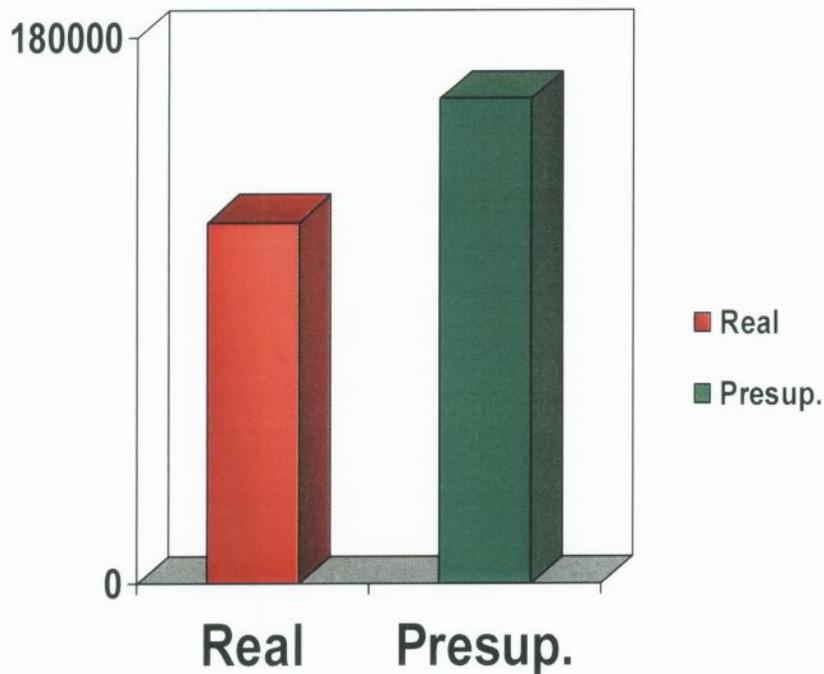
La suma de estas aportaciones representa un 2.86% de los ingresos totales del periodo, así como un 11.25% mas de su presupuesto aprobado.





Otros Ingresos

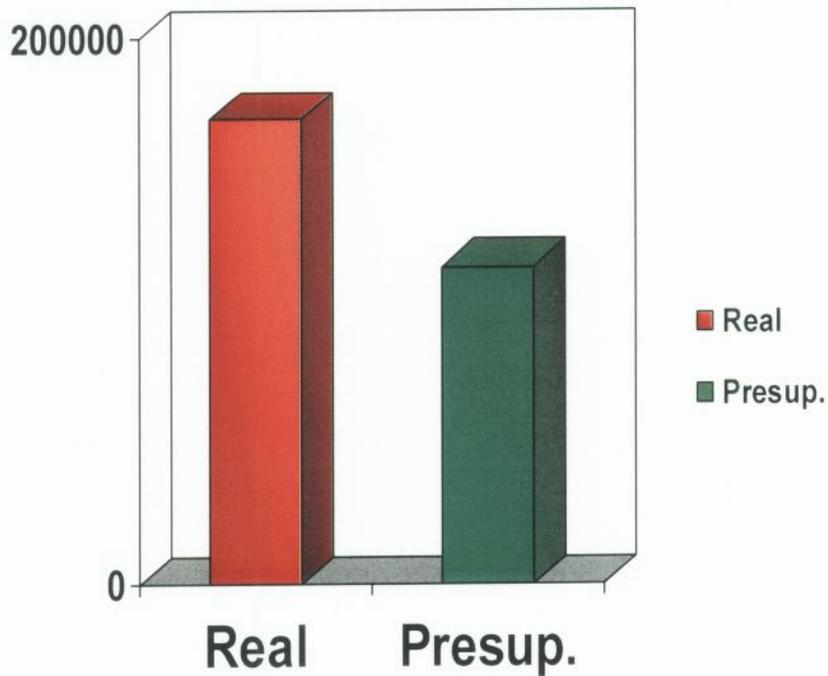
Para el 2010, este rubro registró ingresos por \$119,143,814 que representa un 8.12% de los ingresos totales, así como un 25.49% menos que su ingreso presupuestado, en este concepto se incluyen ingresos tales como , las administraciones de Gobierno del Estado para las obras en conjunto con el Municipio, las cuales ascendieron a \$23,779,594, Programa de APAZU \$ 50,497,334, así como ingresos derivados de las aportaciones recibidas por Descentralización de Fondos \$16,074,175, apoyo Estatal para Seguridad Publica \$ 11,785,914, y Otros ingresos \$ 17,006,797





Financiamiento

Para el 2010, este rubro registró ingresos por \$170,000,000 que representa un 11.58% de los ingresos totales, así como un 46.39% más que su ingreso presupuestado.



Egresos

Los egresos del ejercicio que se presenta, fueron distribuidos de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2010 y a sus modificaciones aprobadas todas por el R. Ayuntamiento.

Cabe hacer mención que el gasto ejercido durante el ejercicio 2010 va encaminado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

Los egresos totales del ejercicio 2010 ascendieron a \$1,457,217,740 que en global representa una variación positiva del 24.77% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'936,955,000

POLITICA DE EGRESOS

La Administración actual cuenta con diversos mecanismos de revisión que le permiten tener una seguridad razonable de que sus gastos e inversiones cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables al Municipio.

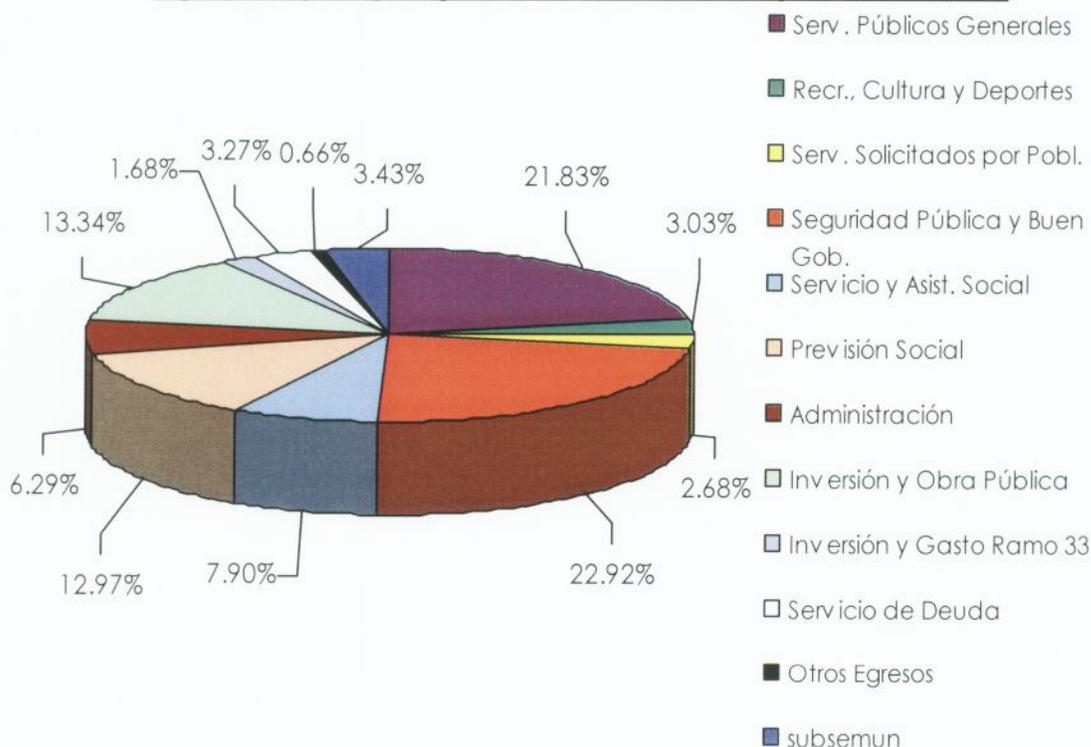
Es importante mencionar que todos los egresos del Municipio van encaminados a cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Presupuesto de Egresos aprobado y sus modificaciones, así como en lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

También es indispensable tomar en cuenta, que la asignación de obras, tanto de los Recursos Propios como de los fondos federales se lleva a cabo de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento y en los casos que así se requiera, con la intervención ciudadana mediante el Consejo de Desarrollo Municipal que conoce al por menor las necesidades de sus representados.

Existen diversos controles, tanto presupuestales como técnicos, que nos permiten verificar la correcta aplicación del gasto público.

Para una mejor apreciación de los Egresos municipales durante el ejercicio 2010, se presenta a continuación la gráfica y cuadro descriptivos de los mismos.

Egresos por programa durante el Ejercicio 2010



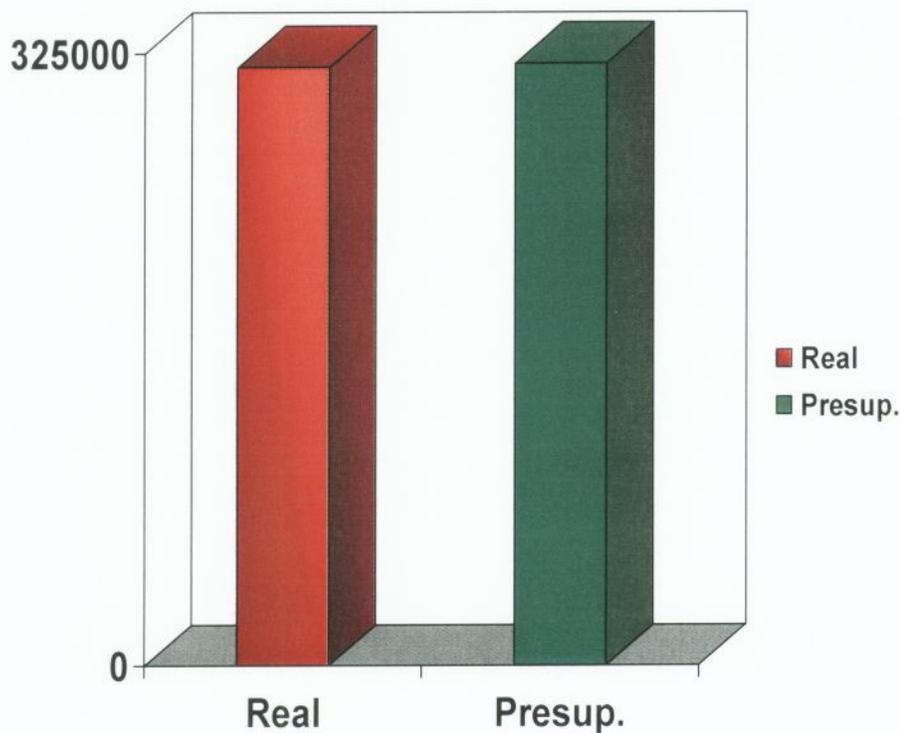
Egresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2010

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2010		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	318,080,125	319,884,001	1,803,876	0.56%
Recreación, Cultura y Deportes	44,218,387	44,401,000	182,613	0.41%
Servicios Solicitados por la Población	39,044,746	39,436,000	391,254	0.99%
Seg. Pública y Buen Gobierno	333,981,807	334,064,048	82,241	0.02%
Servicio y Asistencia Social	115,122,744	115,226,550	103,806	0.09%
Previsión Social	188,958,321	197,255,000	8,296,679	4.21%
Administración	91,655,801	91,656,001	200	0.00%
Inversiones y Obra Pública	194,475,535	646,429,463	451,953,928	69.92%
Inversiones y Gtos. Ramo 33	24,522,878	50,554,000	26,031,122	51.49%
Subsemun	49,926,606	50,072,460	145,854	0.29%
Servicio de Deuda	47,642,374	44,200,000	-3,442,374	-7.79%
Otros Egresos	9,588,416	3,776,477	-5,811,939	-153.90%
TOTALES	1,457,217,740	1,936,955,000	479,737,260	24.8%

Servicios Públicos Generales

Para el ejercicio del 2010 este programa erogó \$318,080,125 mismos que representan un 21.83% de los egresos totales del período, así como un 0.56 % menos que su presupuesto autorizado.

Interviene en este programa las Direcciones de Limpia, Alumbrado Publico, Imagen Urbana,, Mantenimiento y Vías Publicas con el objetivo principal de eficientar la prestación de los Servicios Públicos.

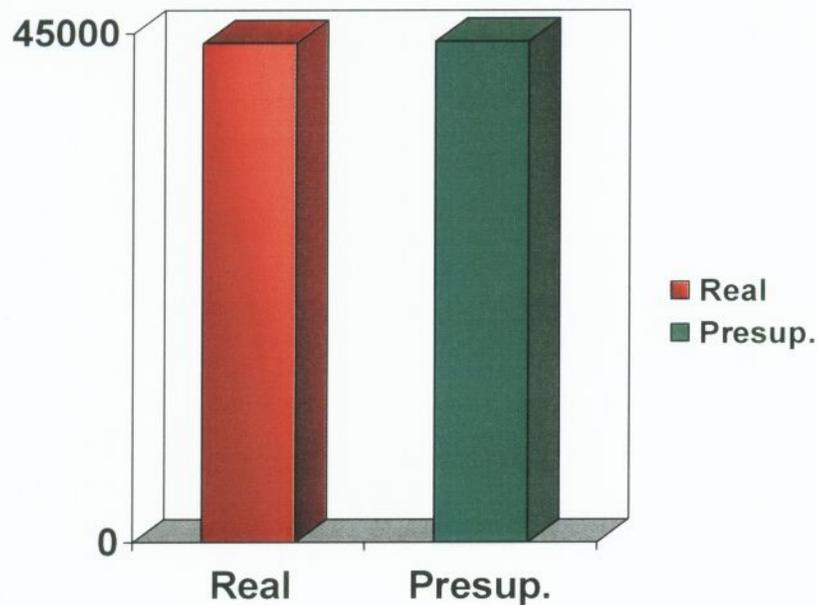




Recreación, Cultura y Deportes

Este programa, cuya finalidad es la de fomentar las actividades culturales, deportivas, científicas y de recreación entre la población de este Municipio, erogó durante el 2010 \$44,218,387 lo cual representa un 3.03% de los egresos totales del ejercicio así como 0.41% menos que su presupuesto autorizado.

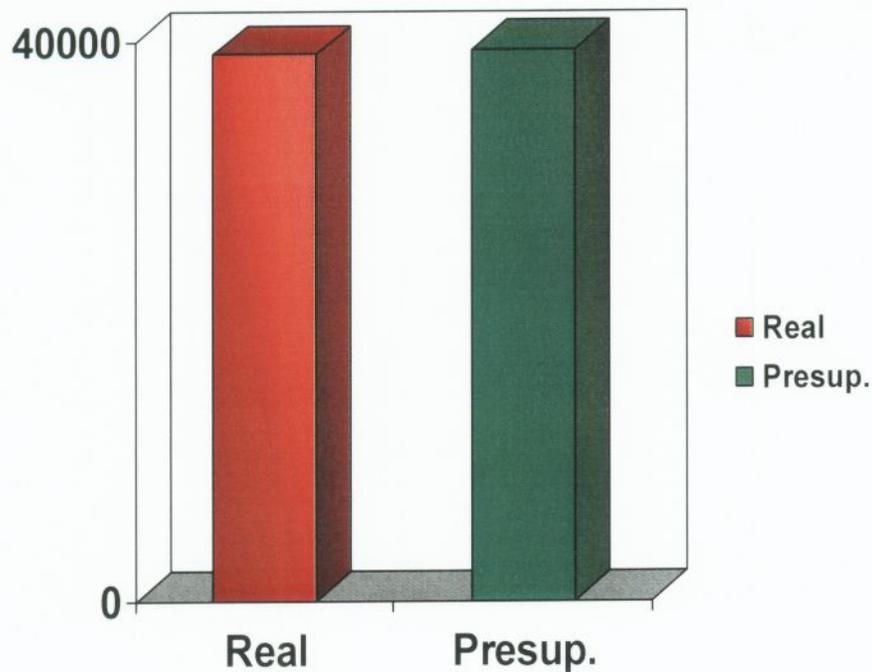
En el gasto de este programa intervienen la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, Secretaria de Desarrollo Económico (parques)



Servicios Solicitados por la población

Los egresos de este programa durante el 2010 ascendieron a \$39,044,746 que representan el 2.68% de los egresos totales del período, resultando en una variación favorable del 0.99% con respecto a su presupuesto asignado.

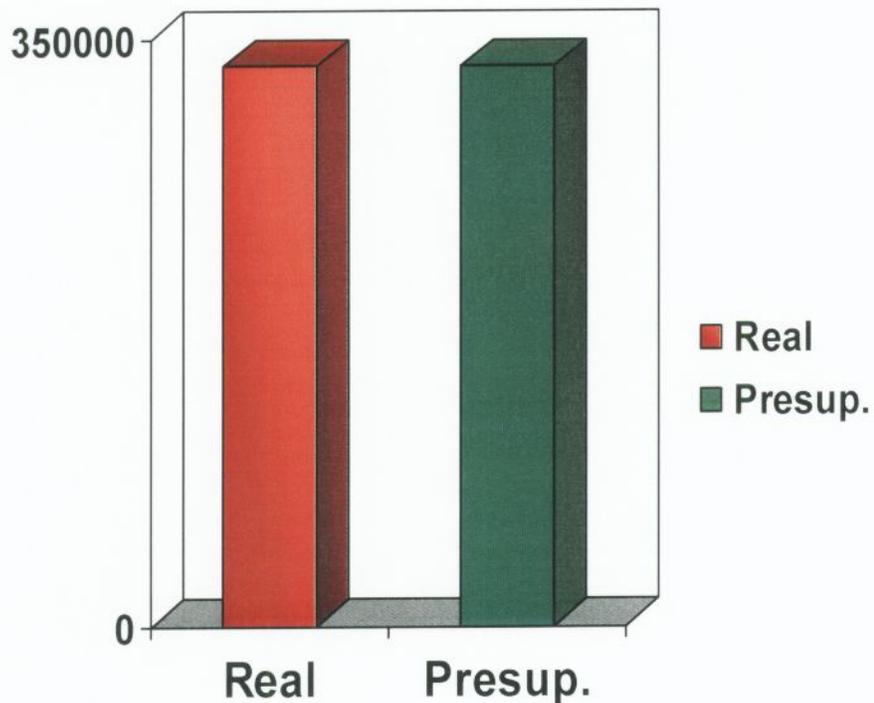
En el gasto de este programa intervienen la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,, Coordinaciones Generales de Panteones y Agencia Municipal del Empleo





Seguridad Publica y Buen Gobierno

Por medio de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad principalmente, y con el objetivo de brindar orden y vigilancia en la comunidad así como una mejor educación vial, en este programa se erogaron \$333,981,807 durante el ejercicio 2010, mismos que representan un 22.92% de los egresos totales del período, erogando un 0.02% menos de lo que se había presupuestado para este programa.



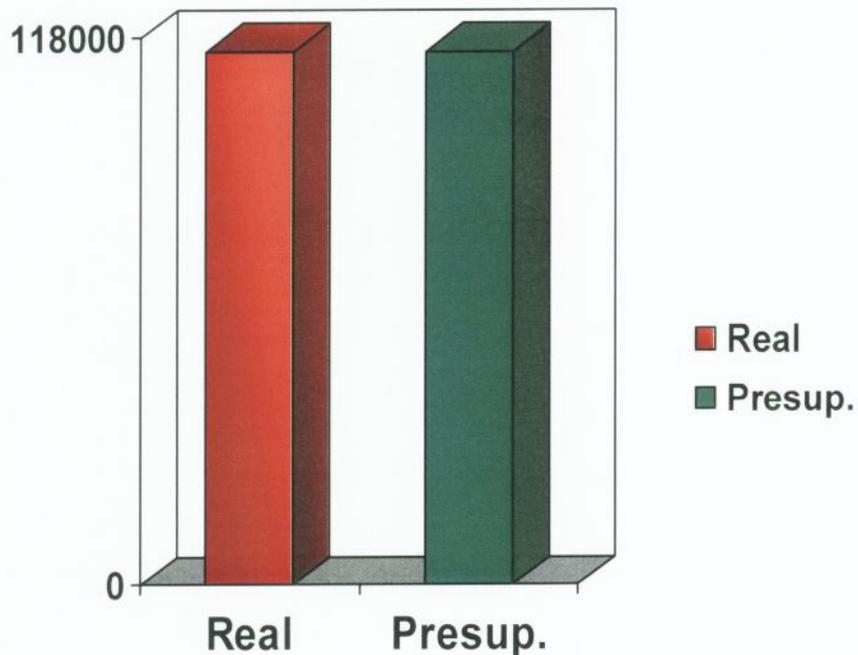


Servicios y Asistencia Social

Durante el ejercicio que se presenta, los egresos derivados de este programa ascendieron a \$115,122,744 los cuales representan un 7.90% de los egresos totales, erogando un 0.09% menos con respecto a su presupuesto autorizado.

Las dependencias responsables son: la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y la Secretaría del Ayuntamiento.

Los objetivos principales que se buscan son el de fomentar y promover la superación de las personas y su crecimiento dentro de una sociedad integrada, ofreciéndole diversas alternativas de apoyo y mejoría.

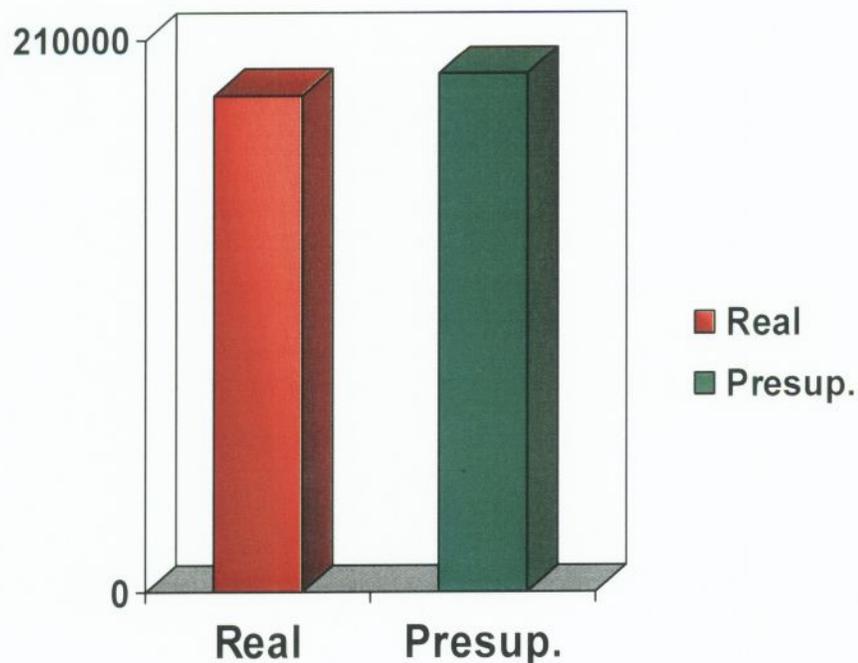


Previsión Social

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades médicas de los empleados municipales brindando consultas, análisis clínicos, medicamentos y hospitalización con calidad.

Otro de los compromisos cubiertos por medio de este programa de egresos, es el adquirido con los jubilados y pensionados del Municipio.

Para tal efecto, durante el 2010 se erogaron \$188,958,321 que representan un 12.97% de los egresos totales del período, así como un 4.21% menos de lo que se había presupuestado para este programa



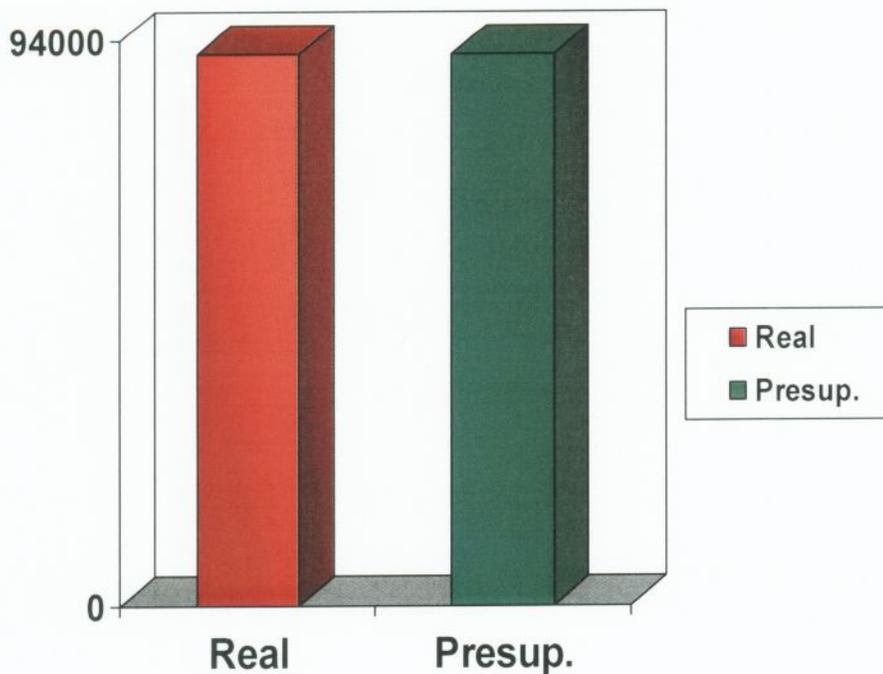


Administración

Con la finalidad de proveer a las áreas operativas de sus requerimientos, tanto humanos como materiales, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos hacia la comunidad, mediante una eficiente recaudación de los ingresos y una maximización en el gasto público, este programa realizó gastos durante el 2010 por \$91,655,801 que representan un 6.29% de los egresos totales del período.

Para el debido cumplimiento de este programa intervienen la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el R. Ayuntamiento, la Secretaria Administrativa y la Secretaria de la Contraloría.

Comparando este gasto con su presupuesto asignado, encontramos una variación positiva del 0.002%.

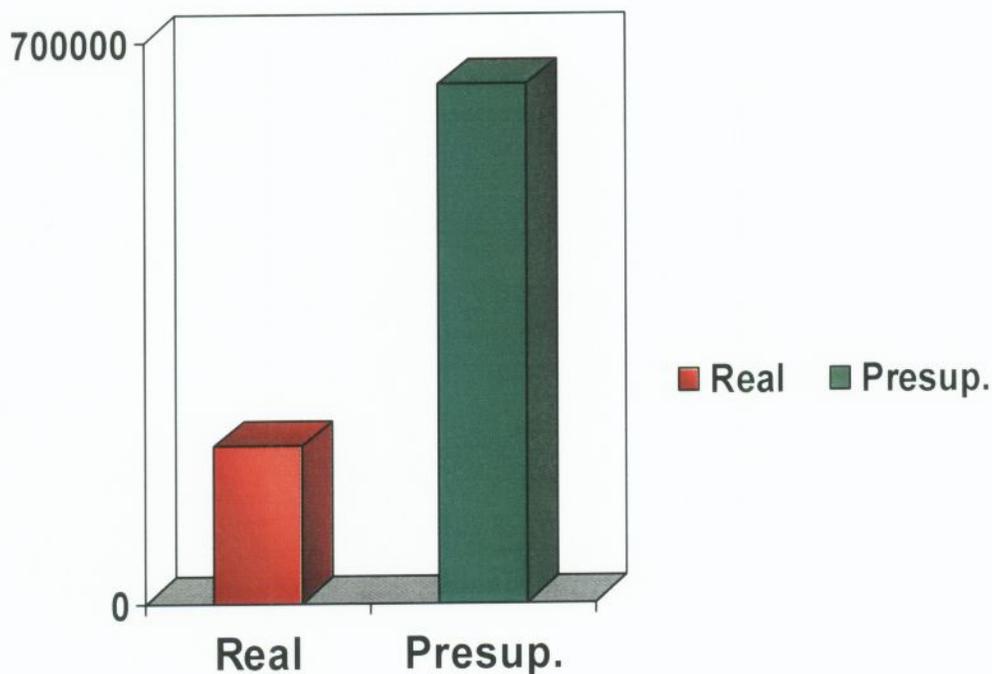


Inversiones y Obra Publica

Contar con una infraestructura urbana que cumpla con las necesidades de la comunidad de Guadalupe, es el principal objetivo de este programa de egresos, así mismo, complementando este desarrollo con áreas verdes y de esparcimiento para todos sus integrantes; creando con ello un desarrollo urbano sustentable y sostenible en los próximos años para que nuestra ciudad sea impulsada hacia la buena industria y hacia una mejor calidad de vida.

Otro objetivo de este programa, es el de proveer a las dependencias municipales con el equipo necesario para el cumplimiento de sus metas y objetivos trazados.

En suma, este programa erogó la cantidad de \$194,475,535 durante el ejercicio de 2010, mismos que representan un 13.34% de los egresos totales del período, estos mismos egresos al compararlos con su presupuesto, representan una variación positiva del 69.92% de lo que se había presupuestado para este programa.

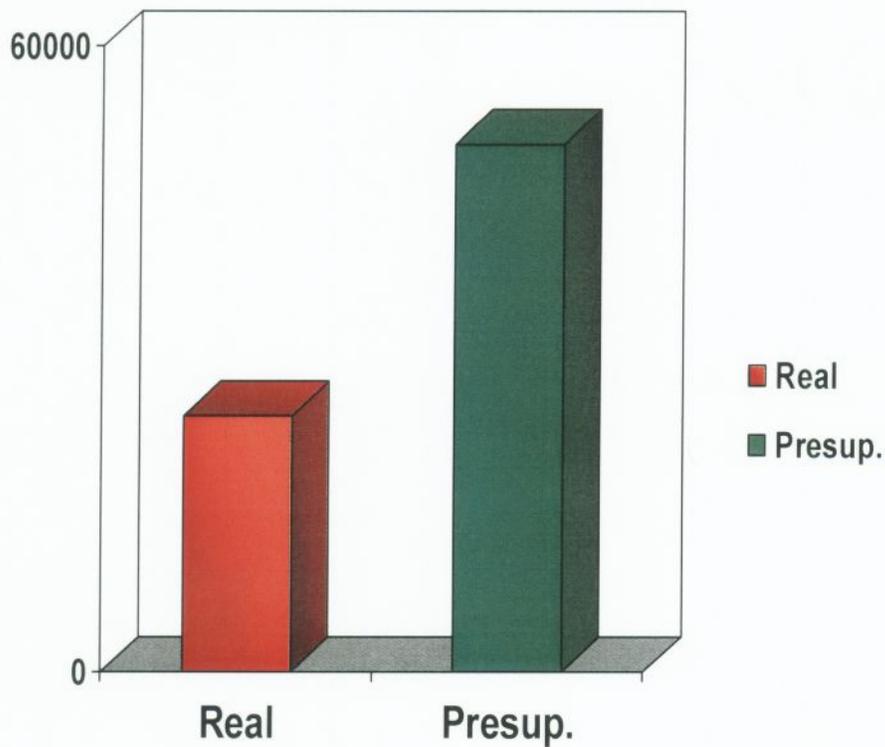




Inversiones y Gastos del Ramo 33

Durante el ejercicio 2010 existieron erogaciones de los fondos de Infraestructura Social Municipal, de Fortalecimiento Municipal, interviniendo tanto los fondos del año 2010 como los provenientes de ejercicios anteriores.

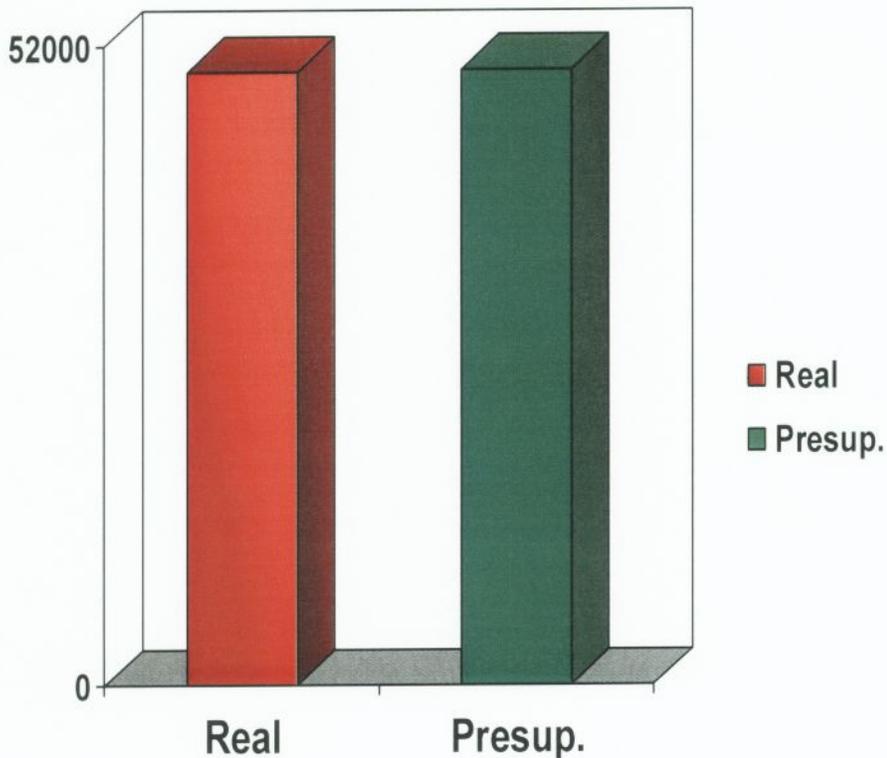
En total, estos fondos erogaron durante el 2010 la cantidad de \$24,522,878 que representan el 1.68% de los egresos totales del período, así como un presupuesto no erogado del 51.49% mismo que será aplicado durante el ejercicio 2011, debido a las obras en proceso.



Subsidio para la Seguridad Publica de los Municipios

Durante el ejercicio 2010 existieron erogaciones del Subsemun, interviniendo tanto los fondos del año 2010 como los provenientes de ejercicios anteriores.

En total, estos fondos erogaron durante el 2010 la cantidad de \$49,926,606 que representan el 3.43% de los egresos totales del período, así como un presupuesto no erogado del 0.29% mismo que será aplicado durante el ejercicio 2011, debido a las obras en proceso.



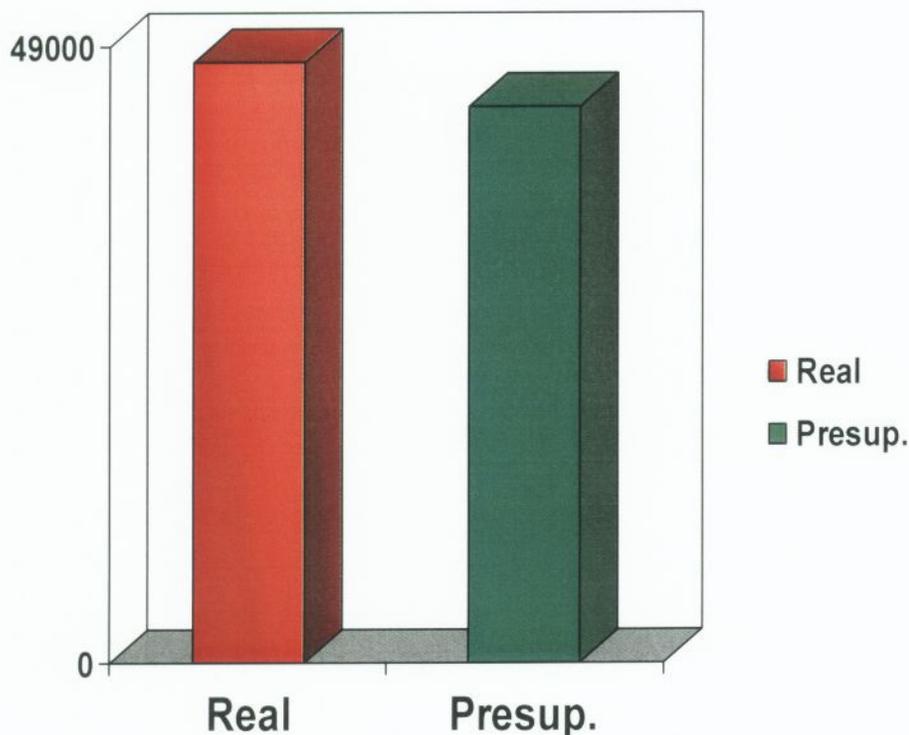


Servicio de Deuda

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades financieras de los compromisos adquiridos con anterioridad con respecto al servicio de deuda pública, tanto capital como intereses generados.

Durante el ejercicio de 2010, este programa originó gastos por \$47,642,374 mismos que representan un 3.27% de los egresos totales del período, así como un 7.79% de más con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio, incluyendo la amortización de capital, así como el pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio.

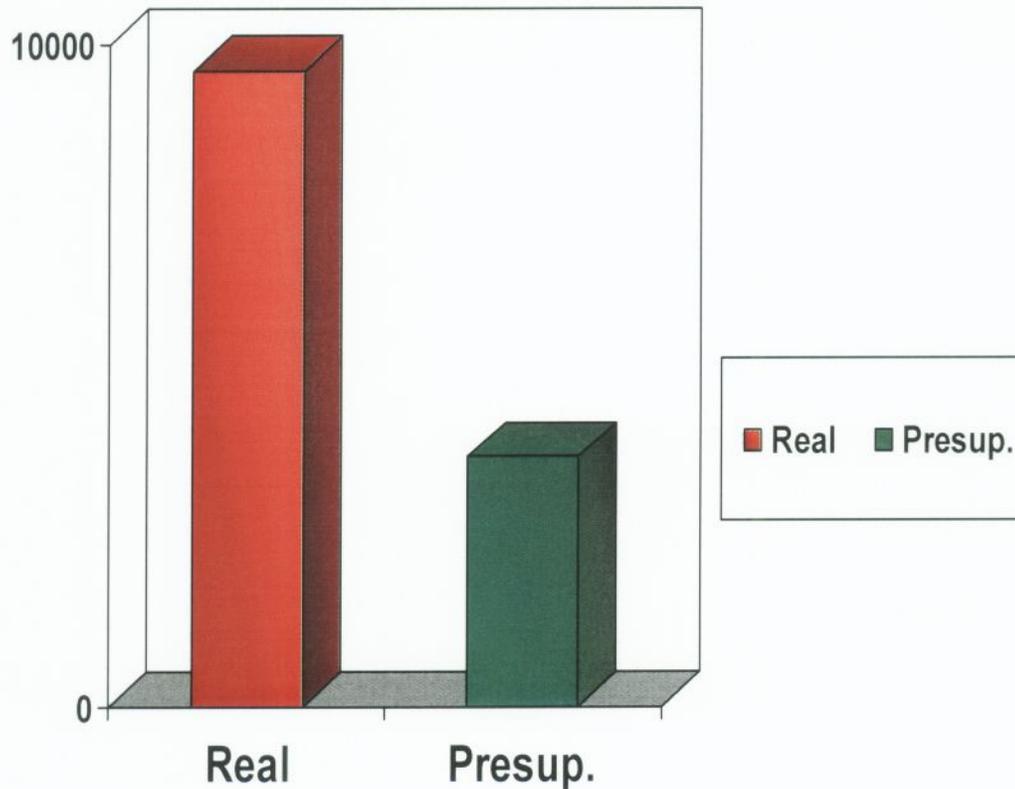
Cabe mencionar que del monto total de este programa corresponden a la amortización de la deuda del 2005, así como pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio, además de un crédito solicitado en el 2009 y 2010





Otros Egresos

Durante el ejercicio 2010 este programa origino gastos por \$9,588,416 mismos que representan un 0.66% de los egresos totales del periodo así como una variación negativa del 153.90 % con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio 2010.



Disponibilidad

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$31,731,920 que se encuentran integrados por las siguientes partidas:

Fondos Fijos	\$ 357,000
Inversiones Temporales	115,672,988
Cuentas de Cheques	-3,852,191
Gastos por Comprobar	254,519
Fideicomisos	6,860,429
Documentos por Cobrar	3,210,327
Deudores Diversos	10,065,331
Cuentas por Cobrar	438,777
Acreedores Diversos	(101,275,260)

Deuda Pública

Al 31 de Diciembre de 2010, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a \$531,229,578 distribuida en lo siguiente:

1) Deuda con BANOBRAS, SNC al 31 de Diciembre de 2010:

NUMERO DE CREDITO	SALDO	VENCIMIENTO	USO
7282 (antes 5104 Y 5038)	175,202,066.00	JUL 2033	Reestructura de Deuda
7283	81,027,512.00	JUL 2033	Obras
Crédito Nov. 2010	170,000,000.00	Oct. 2031	Obras y Prog. Municipales

2.) Deuda con BANCA AFIRME, S.A.

Crédito 2009	105,000,000.00	FEB 2019	Programas Municipales
--------------	----------------	----------	-----------------------

TOTALES **531,229,578.00**

Durante el mes de Diciembre de 2010 el Gobierno del Estado nos anticipó participaciones del ejercicio 2011 por la cantidad de \$30,000,000

Los adeudos a corto plazo a favor de proveedores y contratistas al 31 de Diciembre de 2010 que existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal como pasivo conocido es de \$ 53,799,180

Existe un pasivo contingente al 31 de Diciembre de 2010 con Agua y Drenaje de Monterrey por \$ 9,199,000.00 derivado del consumo de un tanque de abastecimiento de agua denominado San Roque III, el cual surte agua a colonias irregulares en su mayoría.



Patrimonio

El patrimonio municipal es uno de los puntos mas importantes con el que se cuenta para llevar a cabo un mejor desempeño de las funciones públicas, por lo cual, esta Administración 2009-2012 ha trabajado en contar con bienes en buenas condiciones y en lograr la plena identificación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio para un mejor control y manejo de los mismos.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, por medio de su Dirección de Patrimonio, ha distribuido los bienes en 3 grandes rubros que son: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles; cabe aclarar que en cada uno de ellos se incluyen las altas de bienes por concepto de donativos en especie u otros cuando ese sea el caso.

A continuación se presenta el inventario de cada rubro al 31 de Diciembre de 2010:

<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	<u>EN ACTIVO</u>	<u>EN BAJA</u>
DESCRIPCION	UNIDADES	UNIDADES
AUTOMOVILES	487	61
CAMIONETAS	356	20
CAMIONES	121	5
MOTOCICLETAS	124	11
MAQUINARIA	38	3
REMOLQUES	35	0
AUTOBUSES DE PASAJEROS	5	0
MICROBUS	1	1
GO KARTS	5	0
AMBULANCIA	1	0
TOTAL	1173	101
Gran Total de Equipo de Transporte	1274	



MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDADES
MAQUINARIA	771
APARATOS E INSTRUMENTOS	1,612
HERRAMIENTAS	133
MOBILIARIO, UTILES Y ENSERES	13,188
EQUIPO DE COMPUTO	4,550
OBRAS ARTISTICAS Y LITERARIAS	110
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	<u>2</u>
TOTAL	20,366

BIENES INMUEBLES

DESCRIPCION	UNIDADES
PREDIOS BALDIOS	141
PREDIOS CON EDIFICACIONES	159
PREDIOS CON ESCUELAS	234
PREDIOS CON PARQUES Y PLAZAS	465
PREDIOS INVADIDOS	<u>10</u>
TOTAL	1009



Es importante mencionar que durante el 2010, el H. Ayuntamiento trato asuntos relacionados con desafectaciones del Patrimonio Municipal, de los cuales se derivaron Inversiones, Obras y Servicios Municipales cuando estos involucraron algún ingreso a la Tesorería

A continuación se presentan estos acuerdos

Sesión Ordinaria del 11 de Febrero de 2010

ACTA No. 14

IX.-Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, relativo a destinar el uso de un área propiedad municipal como área Verde para Proyectos Ecológicos, Públicos y Sociales.

ACUERDO No. 6

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **destinar como Área Verde para Proyectos Ecológicos Públicos y Sociales** el inmueble Municipal ubicado en las calles Santa Margarita, Santa Martha y San Felipe en la Colonia La Victoria Sección La Purísima Número Dos, identificado con el Expediente Catastral número 40-129-001, con una superficie de 24,682.73 metros cuadrados, contando con las siguiente medidas y colindancias de acuerdo al certificado de Libertad de Gravamen:

Del **punto B al punto 2** con rumbo NE-73° 02' 30" 164.29 Mts. A dar frente a la calle Santa Margarita;
Del **punto 2 al 3** con rumbo NW-16°57' 30" 48.00 Mts., a dar frente ala calle San Gregorio;
Del **punto 3 al 4** con rumbo NE 73°01' 30" mide 140.00 Mts., a dar frente a la calle Santa Martha;
Del **punto 4 al 5** con rumbo NW 16° 53' 30" mide 192.00 Mts., con frente a la calle san Felipe;
Del **punto 5 al 6** con rumbo SW 73° 01' 30" mide 34.36 Mts., a colindar con terreno del Fraccionamiento;
del **punto 6 al 7** con rumbo SE 12° 10' 00" mide 3.14 Mts.;
Del **7 al 8** con rumbo SE 27°17' 30" mide 74.07 Mts.;
Del **8 al 9** con rumbo SW 18° 48' 30" mide 36.82 Mts.;
Del **9 al 10** con rumbo SW 45° 27' 30" mide 98.27 Mts.;
Del **10 al 11** con rumbo SW 80° 29' 30" mide 54.37 Mts.;
Del **11 al 12** con rumbo SW 44° 17' 00" mide 87.52 Mts.;
Del **12 al C** con rumbo SW 59° 54' 00" mide 44.77 Mts.; a colindar por todos estos lados con límite Zona Federal, margen derecha Arroyo La Talaverna; y
Del **punto C al punto B** para cerrar el polígono con rumbo SE 16° 53' 03" mide 43.59 Mts. a dar frente al Lote No. 2 número catastral 40 -129-002



SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento dispone así mismo, que en consecuencia, se efectúen las anotaciones correspondientes dentro del padrón de áreas propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que lleva a cabo la Dirección Patrimonio, a fin de que se encuentre identificada el área objeto del presente acuerdo **como Área Verde para Proyectos Ecológicos Públicos y Sociales.**

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, en CD. Guadalupe, N. L., a los 11 –once- días del mes de Febrero del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
LA COMISION DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO
LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ G
SECRETARIO
(rúbrica)

.C. MARTIN DOMINGUEZ V.
VOCAL
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., destinar como Área Verde para Proyectos Ecológicos, Públicos y Sociales, el inmueble municipal ubicado en las calles de Santa Margarita, Santa Martha y San Felipe en la colonia la Victoria Sección la Purísima Numero Dos, identificado con el Expediente Catastral número 40-129-001 con una superficie de 24,682.73 metros cuadrados de acuerdo al Certificado de Libertad de Gravamen.

El R. Ayuntamiento dispone así mismo, que en consecuencia, se efectúen las anotaciones correspondientes dentro del padrón de Áreas propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León que lleva a cabo la Dirección de Patrimonio, a fin de que se encuentre identificada el área objeto del presente acuerdo como. **AREA VERDE PARA PROYECTOS ECOLÓGICOS, PUBLICOS Y SOCIALES.**

Se aprueba y autoriza su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.



Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 2010

ACTA No. 15

I. Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a bienes muebles en desuso para los fines del municipio, que son del dominio privado municipal, para ser declarados como chatarra, mismos que serán donados a instituciones de beneficencia pública e instituciones educativas.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales que se encuentran depositados en dos bodegas municipales, ubicada la primera en la calle Lago de Utha cruz con Avenida Xochimilco, en la Colonia Xochimilco y la segunda en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la Colonia Escamilla, sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra, se apruebe la propuesta para que sean dados de baja del Patrimonio Municipal y posteriormente serán donados a Instituciones de beneficencia pública o centros educativos públicos o privados del Municipio de Guadalupe, y en caso de que no les sean útiles se buscarán algunas otras Instituciones.

TERCERO.- Los bienes muebles y enseres, serán depositados en el Parque Tolteca a partir del 01 al 05 de Marzo y se invitara a todas las Instituciones de beneficencia pública y privada a si como centros educativos público y privados del Municipio para que si se interesan en algún bien de los antes descritos les sean donados, previa identificaciones oficiales de cada uno de las Instituciones que lo requieran, la presentaran en la Dirección de Patrimonio Municipal.

CUARTO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, los bienes muebles y enseres antes referidos serán propuestos a Instituciones de Beneficencia Pública y Privada; centros educativos públicos y privados y/o ente de gobierno que lo requiera en todo el estado de Nuevo León, o alguna otra instancia.

QUINTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tengan a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 25 días del mes de Febrero del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G. C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos, la autorización establecida en el acuerdo, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente. Así mismo, el acuerdo será publicado en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y entrará en vigor al momento de su aprobación.

Sesión Ordinaria del 11 de Marzo de 2010

ACTA No. 16

VI.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a la Baja y Donación de Equinos a instituciones de Equinoterapia.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA, Director de Patrimonio, para que se declaren como no aptos para desempeñar actividades de vigilancia policiaca, a un grupo de nueve equinos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados, de acuerdo con dictamen del M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado responsable de la salud de los equinos que trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.



Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Policía, que es la dependencia que tiene a su cargo, resguardo y custodia del equipo equino que coadyuva en las actividades de vigilancia en las diferentes áreas del Municipio de difícil acceso a las unidades automotores. Que la Dirección de Policía solicita dar de baja a la Dirección de Patrimonio nueve equinos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado responsable de la salud de los equinos que trabaja en esta Dirección de Policía por tal motivo la solicitud presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio para dar de baja del Patrimonio Municipal a los equinos que están debidamente identificados, la solicitud esta debidamente fundamentada.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Policía, a través del departamento medico encargada de la salud de los equinos que prestan servicios en esta dirección, realizó una inspección y verificación de dichos equinos en conjunto con la Dirección de Patrimonio y esta H. Comisión de Patrimonio y se constato que los nueve equinos plenamente identificados que se mencionan en el dictamen medico de la M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado, efectivamente no están aptos para realizar actividades policíacas por estar enfermos y en algunos casos discapacitados para dicha actividad.

SEGUNDO.- Que verificamos que los nueve equinos se encuentran depositados en los patios de la policía montada.

Con todo lo antes señalado, esta H. Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que los nueve equinos que se encuentran depositados en los patios de la Policía Montada, efectivamente están identificados, enfermos y discapacitados para llevar acabo actividades propias para lo que fueron requeridos.

SEGUNDO.- Una vez visto, que los nueve equinos que se describen anteriormente son declarados no aptos para realizar trabajos policíacos para lo que fueron requeridos, ya que se encuentran enfermos y discapacitados para realizar dichas labores, se apruebe la propuesta para que sean dados de baja del patrimonio Municipal y posteriormente serán donados a Instituciones de equino terapia, zoológicos, parques de conservación natural u alguna otra instancia dentro del Municipio o del Estado.

TERCERO.- Los equinos antes señalados, seguirán depositados en los patios de la policía montada y se hará una invitación a las instituciones antes descritas a través de la Dirección de Patrimonio para que los conozcan y sean ofrecidos en donación previa identificación oficial de los donatarios.



Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 2010

ACTA No. 21

VI.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la solicitud al Gobierno del Estado, para la donación de diverso equipo de su propiedad usado en un inmueble rentado por el municipio, para que estos bienes pasen a ser patrimonio del Gobierno Municipal de Guadalupe.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis y estudio de la C. Presidenta Municipal a través del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la Solicitud de donación al Gobierno del Estado, sobre 8-ocho condensadoras y 8-ocho manejadoras que dan un total de cuarenta toneladas de enfriamiento, con los siguientes códigos de barras de identificación del patrimonio del Estado de Nuevo León: 526087, 526088, 526072, 526073, 526074, 526075, 526076, 526077, 526078, 526079, 526080, 526081, 526082, 526083, 526085, 526086, así como una sub estación marca Prolec, capacidad 112.5 KVA, con código de barras de identificación del patrimonio del estado de Nuevo León: 526084, equipo que se encuentra instalado en el predio ubicado en Tercera Avenida 314 en la Zona Centro de ésta Ciudad, donde actualmente el Municipio renta dicho inmueble para las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que a partir del mes de Marzo del año en curso, el Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León, tiene celebrado un contrato de arrendamiento con un particular, sobre un inmueble ubicado en la Tercera Avenida 314, en la Zona Centro de ésta Ciudad; por lo que cabe señalar que anteriormente dicho inmueble lo tenía rentado el Gobierno del Estado, lugar donde tenía la cede de la Tesorería de Finanzas del Gobierno del Estado, así como placas y licencias.



SEGUNDO.- Ahora bien en dicho inmueble quedaron instalados 8-ocho condensadoras y 8-ocho manejadoras que dan un total de cuarenta toneladas de enfriamiento, con los siguientes códigos de barras de identificación del patrimonio del Estado de Nuevo León: 526087, 526088, 526072, 526073, 526074, 526075, 526076, 526077, 526078, 526079, 526080, 526081, 526082, 526083, 526085, 526086, así como una sub estación marca Prolec, capacidad 112.5 KVA, con código de barras de identificación del patrimonio del estado de Nuevo León: 526084, los cuales el Gobierno del Estado quería retirar, por ser de su propiedad, por lo que personal de la Dirección de Patrimonio Municipal, entablo pláticas con personal del Gobierno del Estado para ver la posibilidad de que fueran donados al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, llegando a buenos términos, se determinó que se tendría que proseguir con diversos requisitos para que esto fuera posible, por lo que uno de ellos es que se turne a éste Republicano Ayuntamiento para que tenga a bien solicitar al C. P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, la donación del equipo de referencia. Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, a fin de obtener este beneficio por parte del Gobierno del Estado, y al no erogar un gasto en la compra de equipo y su instalación de enfriamiento y transformador de energía eléctrica, se presenta para su aprobación el presente acuerdo, con la finalidad de que autorice solicitar al Gobierno Estatal, los equipos mencionados en puntos anteriores, ya que esta operación ahorraría de manera considerable una erogación a las arcas municipales para la compra del equipo solicitado en donación.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza solicitar al Gobierno del Estado, la donación de 8-ocho condensadoras y 8-ocho manejadoras que dan un total de cuarenta toneladas de enfriamiento con los siguientes códigos de barras de identificación del patrimonio del Estado de Nuevo León: 526087, 526088, 526072, 526073, 526074, 526075, 526076, 526077, 526078, 526079, 526080, 526081, 526082, 526083, 526085, 526086, así como una sub estación marca Prolec, CAPACIDAD 112.5 MKV, con código de barras de identificación del patrimonio del estado de Nuevo León: 526084, para que sigan instalados y funcionando en el inmueble ubicado en Tercera Avenida 314 en la Zona Centro de ésta Ciudad, el cual actualmente es rentado por éste Municipio.

SEGUNDO.- Que se autorice a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica Municipal a llevara a cabo los trámites legales correspondiente a la donación de los equipos de referencia, para que pasen a ser propiedad del Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes. Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 12 días del mes de Mayo del año 2010-dos mil diez.



ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ G.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
VOCAL
(rúbrica)

)
El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el dictamen en comento.

El Acuerdo en comento, se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal y se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sesión Ordinaria del 24 de Junio de 2010

ACTA No. 25

IX.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo, a la ampliación a la asociación DROGADICTOS ANONIMOS, A.C., del término del comodato hasta por 30 años, a partir de la fecha en que se les concedió el comodato vigente.



ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio, evaluación y en su caso presentar Dictamen para acuerdo ante el pleno del H. R. Ayuntamiento la solicitud presentada por el Sr. José Luis Santiago Morales apoderado legal de DROGADICTOS ANONIMOS, A.C. a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo y de la Dirección de Patrimonio Municipal a cargo del Lic. Juan Francisco Padilla Flores.

DROGADICTOS ANONIMOS, A.C. obtuvo un comodato en la Administración 2006-2009 de acuerdo con el Acta del H. R. Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de Agosto de 2008, Acuerdo No. 3 Acta, No. 55 el inmueble que les fue dado en comodato esta identificado con el Expediente Catastral No. 21-162-001, con una superficie total de 2,000 metros cuadrados y es por un periodo de 10 años.

Que esta solicitud que nos fue turnada la Asociación antes citada solicita una ampliación del término del comodato antes señalado hasta por 30 años a partir de la fecha en que se les concedió el comodato vigente. Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Asociación Civil Drogadictos Anónimos, solicita la ampliación a 30 años del contrato de comodato que obtuvieron por acuerdo del H. R. Ayuntamiento de fecha 26 de Agosto de 2008, acuerdo No. 3, Acta No. 55.

Dicho inmueble, ubicado en la Colonia Jardines del Río objeto del comodato se identifica con el Expediente Catastral No. 21-162-001 con una superficie de 2,000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Río San Juan

Al Oriente mide 40.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 40.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- En dicho predio se pretende construir un centro de rehabilitación para drogadictos, equipado con comedor, canchas deportivas, habitaciones y salón polivalente. Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Patrimonio para entrar al análisis, estudio y evaluación de la solicitud que presenta el Sr. José Luis Santiago Morales apoderado legal de DROGADICTOS ANONIMOS, A. C. sostuvo entrevistas con miembros de la Asociación para analizar su solicitud de la ampliación del referido contrato de comodato, por lo que una vez escuchados los argumentos por parte de la referida Asociación, del porque de la ampliación del plazo del comodato, se acordó en esta Comisión solicitarles documentación adicional así como los apoyos de diferentes organizaciones sociales con los que se cuenta para llevar acabo el proyecto antes señalado.



SEGUNDO.- La documentación adicional que se le solicito y que forma parte del expediente de este dictamen es la siguiente, misma que fue cumplida a satisfacción por la asociación.

1. Acta constitutiva actualizada de Drogadictos Anónimos, A.C. así como del poder del C. José Luis Santiago Morales como representante legal de la misma.

Inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Algunos de los benefactores que apoyan el proyecto.

Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.

Fundación Banorte A.B.P.

Home Depot México, S. de R. L. de C.V.

Jugos del Valle S.A. de C.V.

Arzobispado de la Ciudad Metropolitana de Monterrey

Acta constitutiva de la fundación "Gonzalo Río Arronte, I.A.P."

Proyecto del centro de atención integral contra las adicciones preparado por proyectos y construcciones representado por el Arq. Juan Manuel García Domínguez en el que se incluye área de comedor, área de baños, dormitorios hasta para 36 internos, área de panificadora, área de usos múltiples y área de recepción, consultorio medico y oficinas generales, y cuya inversión asciende a un valor aproximado de \$8,750,000 (Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos).

Carta compromiso de la fundación "Gonzalo Río Arronte, I.A.P." de fecha 19 de Abril de 2010 donde nos informa que ya fue aprobado por el patronato de la fundación la construcción del proyecto ya conocido por ustedes y que esta condicionado a que el comodato tenga un periodo de hasta 30 años firmado por el maestro Aristo Genel García director del área de adicciones de la fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.

El responsable del proyecto es el C. José Luis Santiago Morales representante legal de Drogadictos Anónimos, A.C. debidamente acreditado.

Recibimos escrito de fecha 08 de Marzo de 2010 signado por el arzobispo de Monterrey Cardenal Francisco Robles Ortega donde apoya el proyecto del centro de rehabilitación de adicciones así como la ampliación del comodato.

Recibimos escrito de fecha 08 de Marzo de 2010 signado por el Vicario Episcopal Guillermo Flores García párroco de Corpus Christi A.R. en el que apoya el proyecto del centro de rehabilitación de adicciones.

El compromiso por escrito de Drogadictos Anónimos, A.C. es tener concluida la obra en un plazo de 10 meses al iniciar la construcción.

Fotocopia del manual de operaciones para la rehabilitación de los adictos.

Presentan oficio PCUS/198/10 girado por el director general de Centro de Desarrollo urbano y Ecología de este Municipio Ing. Saúl Ramírez Flores que esta permitido el uso de suelo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes aplicables.

Recibimos el 17 de Junio de 2010 estudio de mecánica de suelo (IT-101-2010) del proyecto de construcción del centro de atención integral contra las adicciones de Drogadictos Anónimos, A.C. el cual fue preparado por Estudios Especializados de Suelos, S.A. de C.V. el cual fue signado por el Ing. Luis A. Jiménez Rodríguez Gerente General y con Cedula Profesional 1825655 mediante el cual informa que no se presenta ningún inconveniente para llevar a cabo la edificación del proyecto de construcción antes citado.

Escrito presentado por el Doctor Carlos José Rodríguez Ajenjo Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones Dependiente de la Secretaría de Salud Federal, en el cual apoya el proyecto de construcción del centro de rehabilitación de adicciones de Drogadictos Anónimos, A.C.

Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ampliar el termino del contrato de comodato otorgado a 10 años inicialmente a 30 años a Drogadictos Anónimos, A.C., teniendo como inicio de la vigencia de la presente ampliación del contrato de comodato el inicialmente otorgado el día 26 de Agosto de 2008 según acuerdo No. 55, Acta No. 3 de la H. R. Ayuntamiento 2006-2009.

SEGUNDO.- El predio ubicado en la Colonia Jardines del Río, objeto de la presente ampliación del término del contrato de comodato, es el mismo que inicialmente se les otorgo con una superficie de 2,000 metros cuadrados, identificado con el Expediente Catastral No. 21-162-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Río San Juan

Al Oriente mide 40.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 40.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

TERCERO.- El acuerdo en su caso esta condicionado a que el proyecto de construcción del Centro de Atención Integral contra las Adicciones que será llevado acabo por Drogadictos Anónimos, A.C. cumpla con toda la documentación aplicable al permiso de construcción que expedirá la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología encargado de la Dirección de Permisos de Construcción y a que este proyecto este concluido a mas tardar en 15 meses a partir de que surtan efectos legales el presente acuerdo de ampliación del contrato del comodato de 10 años a 30 años.

De no cumplir con los condicionamientos aquí señalados de oficio se **REVOCARA** el comodato objeto de este dictamen y el acuerdo de este H. R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de Junio del año 2010-dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISION DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRIGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
Secretario
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rubrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rubrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rubrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza el presente dictamen por Unanimidad de votos, y se cumplirán todos los acuerdos que en ellos se establecen.

Sesión Ordinaria del 15 de Julio de 2010

ACTA No. 26

VII.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio relativo a la Aclaración de medidas y colindancias de un predio propiedad municipal otorgado en permuta por un predio propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, según Acuerdo No. 4 del R. Ayuntamiento, consignado en el Acta No. 92 del año 2009.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la Aclaración de medidas y colindancias descritas en el Acuerdo 4-cuatro, del Acta número 92-noventa y dos, de fecha 28-veintiocho de Agosto del año 2009-dos mil nueve. En la cual se autorizó permutar una fracción de 1,000.00 (mil metros cuadrados), propiedad municipal, por otra fracción de la misma superficie de 1,000.00 (mil metros cuadrados) propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la colonia Rincón de la Sierra, a fin de complementar el proyecto de la clínica que se encuentra construyendo la Institución antes referida.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 28 de Agosto del año 2009, se aprobó mediante acuerdo el Acta número 92, Acuerdo 4, permutar una superficie de 1,000.00 mil metros cuadrados propiedad municipal de la calle Holanda cruz con Maestro Israel Cavazos Garza (antes Ave. México), Col. Rincón de la Sierra, por otra de 1,000.00 mil metros cuadrados propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran dentro del Expediente Catastral No. 34-326-056 polígono ubicado en la misma Colonia Rincón de la Sierra.

SEGUNDO.- que en las medidas y colindancias que se describen en el Acuerdo antes referido existen diversas variaciones al polígono que resulto después de la rectificación de medidas y subdivisión de los predios a permutar en dicho inmueble, describiendo a continuación como se plasmaron en el Acuerdo de referencia:



**MEDIDAS SEGÚN ACUERDO 4, ACTA 92, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009.
PROPIEDAD MUNICIPAL**

Al Norte mide 164.576 Mts. y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Sur mide 160.265 Mts y colinda con propiedad privada.

Al Oriente mide 4.204 Mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos Garza (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda con calle Holanda.

Con una superficie total de 1,000.00 mil metros cuadrados.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLIGONO PROPIEDAD DEL IMSS

Al Norte mide 165.180 Mts y colinda con área municipal.

Al Sur mide 160.265 Mts y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Oriente mide 4.204 Mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos Garza (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda con calle Holanda.

Con una superficie total de 1,000.00 mil metros cuadrados.

Ahora bien, las medidas y colindancias correctas son las siguientes:

PORCION DE TERRENO DE AREA MUNICIPAL DE 1,000.00 MIL METROS CUADRADOS

Del punto 2 al 13 con rumbo NE $37^{\circ}18'33.1''$ mide 6.099 metros y colinda con Avenida Maestro Israel Cavazos Garza, (antes Avenida México.), Del punto 13 al 14 con rumbo NW $12^{\circ}39'22.6''$ mide 2.967 metros y colinda con Avenida Maestro Israel Cavazos Garza, (antes Avenida México.), Del punto 14 al 15 con rumbo NW $70^{\circ}15'3.1''$ mide 165.951 metros y colinda con calle Holanda, Del punto 15 al 16 con rumbo SW $65^{\circ}44'17.1''$ mide 3.012 metros y colinda con calle Holanda, Del punto 16 al 5 con rumbo SW $25^{\circ}43'6.4''$ mide 5.954 metros y colinda con calle Holanda, Del punto 5 a 4 con rumbo NE $67^{\circ}31'30.8''$ mide 3.000 metros y colinda con propiedad particular del IMSS, Del punto 4 a 3 con rumbo SE $70^{\circ}15'41.9''$ mide 164.576 metros y colinda con propiedad particular del IMSS y Del punto 3 al 2 con rumbo SE $16^{\circ}11'3.1''$ mide 3.00 metros y colinda con propiedad particular del IMSS.

TERRENO PROPIEDAD DEL IMSS DE 1,000.00 MIL METROS CUADRADOS DEL LADO NORTE

Del punto 5 al 2 con rumbo SW $21^{\circ}30'51''$ y una distancia de 6.30 metros colindando con calle Estados Unidos, Del punto 2 al 3 con rumbo SE $78^{\circ}07'24''$ y una distancia de 164.42 metros, colindando con Avenida Holanda, Del punto 3 al 6 con rumbo NE $28^{\circ}54'42''$ y una distancia de 6.20 metros colindando con Avenida México, Del punto 6 al 5 para cerrar polígono, con rumbo NW $78^{\circ}01'30''$ y una distancia de 165.18 metros, colindando con lote resultante identificado en el plano de subdivisión con el número 1.
Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que se realice la aclaración de medidas y colindancias de ambos predios permutados esto a fin de que se esclarezcan y se continúen con los procedimientos correspondientes a la desafectación del predio municipal y dar de alta en el patrimonio municipal el predio propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es por lo anterior y con el siguiente:



FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza modificar por rectificación y aclaración las medidas y colindancias que se señalan en el Acuerdo 4, del Acta 92 de fecha 28 de Agosto del año 2009 para quedar como siguen:

PORCION DE TERRENO DE AREA MUNICIPAL DE 1,000.00 MIL METROS CUADRADOS

Del punto 2 al 13 con rumbo NE 37°18'33.1" mide 6.099 metros y colinda con Avenida Maestro Israel Cavazos Garza, (antes Avenida México.), Del punto 13 al 14 con rumbo NW 12°39'22.6" mide 2.967 metros y colinda con Avenida Maestro Israel Cavazos Garza, (antes Avenida México.), Del punto 14 al 15 con rumbo NW 70°15'3.1" mide 165.951 metros y colinda con calle Holanda, Del punto 15 al 16 con rumbo SW 65°44'17.1" mide 3.012 metros y colinda con calle Holanda, Del punto 16 al 5 con rumbo SW 25°43'6.4" mide 5.954 metros y colinda con calle Holanda, Del punto 5 a 4 con rumbo NE 67°31'30.8" mide 3.000 metros y colinda con propiedad particular del IMSS, Del punto 4 a 3 con rumbo SE 70°15'41.9" mide 164.576 metros y colinda con propiedad particular del IMSS y Del punto 3 al 2 con rumbo SE 16°11'3.1" mide 3.00 metros y colinda con propiedad particular del IMSS.

TERRENO PROPIEDAD DEL IMSS DE 1,000.00 MIL METROS CUADRADOS DEL LADO NORTE

Del punto 5 al 2 con rumbo SW 21°30'51" y una distancia de 6.30 metros colindando con calle Estados Unidos, Del punto 2 al 3 con rumbo SE 78°07'24" y una distancia de 164.42 metros, colindando con Avenida Holanda, Del punto 3 al 6 con rumbo NE 28°54'42" y una distancia de 6.20 metros colindando con Avenida México, Del punto 6 al 5 para cerrar polígono, con rumbo NW 78°01'30" y una distancia de 165.18 metros, colindando con lote resultante identificado en el plano de subdivisión con el número 1.

SEGUNDO.- Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos adquiridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los del Municipio de Guadalupe Nuevo León con motivo de la permuta llevada a cabo el 28 de Agosto del 2009 en el Acuerdo No. 4 Acta 92 la cual esta vigente.

TERCERO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 15 días del mes de Julio del año 2010-dos mil diez.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación la petición de la C. Licenciada Ivonne Liliana Álvarez García, Presidente Municipal, a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, para otorgar en donación un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en las calles Señalamiento y Caminos Rurales en la colonia S.C.T., con Expediente Catastral No. **06-133-001** al Gobierno del Estado de Nuevo León.

Esto, con motivo de participar en la reubicación de alrededor de 140 familias damnificadas por el fenómeno meteorológico denominado "HURACAN ALEX" todas ellas con residencia en nuestro Municipio de un total aproximado de 600 familias damnificadas.

Las 140 familias a reubicar que perdieron su casa, muebles, enseres y vestido. El Gobierno Municipal ha decidido dar el apoyo total a nuestros conciudadanos en coordinación con el Gobierno del Estado, y da inicio a las tareas de reubicación de damnificados.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 1° de Julio del año en curso, el fenómeno meteorológico denominado "HURACAN ALEX", arribo a nuestro Estado, ocasionando daños en la infraestructura de los Municipios del área Metropolitana y algunos otros del área rural y particularmente en nuestro Municipio se tiene contabilizados alrededor de 600 familias damnificadas que perdieron casa, muebles, y vestido.

SEGUNDO.- El Municipio y el Estado actualmente tiene habilitados diversos albergues para dar techo, alimentos, atención médica, y ropa a estas familias que se encuentran en desgracia y además señalando que la sociedad civil ha aportado una gran cantidad de víveres, medicinas, ropa para ayudar a nuestros conciudadanos en diferentes, centros de acopio que se tienen en el Municipio.

TERCERO.- Es de señalar la participación de los ciudadanos Mexicanos para ayudar a los damnificados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas que también sufrieron por la fuerte embestida del "HURACAN ALEX". Y también la participación de los Tres órdenes de Gobierno para salir cuanto antes de esta gran crisis ocasionada por el "HURACAN ALEX" que afecto al Noreste del País.

CUARTO.- Es por lo anterior que este Gobierno Municipal se une al programa que el Gobierno del Estado llevara a cabo para reubicar a las familias damnificadas.



QUINTO.- Que el Municipio de Guadalupe es propietario de un bien inmueble ubicado en las calles Señalamiento y Caminos Rurales en la Colonia S.C.T., debidamente identificado bajo el Expediente Catastral Número **06-133-001**, con una superficie total de **14,320.25 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en dos tramos, el primero mide 42.90 metros y el segundo mide 219.10 metros y colinda con limite de fraccionamiento.

Al Sur en tres tramos, de Oriente a Poniente el primero mide 152.06 metros, el segundo mide 4.89 metros y ambos colindan con calle Señalamiento y el tercero mide 27.85 metros y colinda con lote número 25.

Al Oriente mide 112.06 metros y colinda con calle Caminos Rurales y

Al Poniente mide 75.73 metros y colinda con andador.

Reporta un ochavo de 5.51 metros en la intersección de la calle Caminos Rurales y calle Señalamiento.

SEXTO.- Que el inmueble antes descrito deberá ser utilizado para reubicar a Familias Guadalupeñas, que quedaron damnificados por el multicitado "HURACAN ALEX", que se encontraban en zonas de alto riesgo y que perdieron su patrimonio y para que no vuelva a suceder, este Gobierno Municipal se solidariza con nuestros conciudadanos Guadalupeños para que no vuelvan a tener riesgo alguno, en el caso de que arribe otro Fenómeno Meteorológico a nuestra Ciudad y tengan salvaguardada su integridad física, y su patrimonio y sigan siendo vecinos de nuestro Municipio.

Y por lo anteriormente expuesto:

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible que se realice condicionada la donación al Gobierno del Estado de Nuevo León, del inmueble municipal ubicado en las calles Señalamiento y Caminos Rurales en la Colonia S.C.T., debidamente identificado bajo el Expediente Catastral Número **06-133-001**, con una superficie total de **14,320.25 metros cuadrados**, a fin de que sea utilizado para reubicar a las familias del Municipio de Guadalupe, que resultaron afectadas por el Huracán "Alex" y así darles seguridad física y jurídica, con el suelo para uso de vivienda, aportado por este Gobierno Municipal, con esta acción damos inicio a nuestra participación en la reubicación de las familias afectadas en nuestro municipio.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza condicionado el otorgar en donación el inmueble Municipal ubicado en las calles Señalamiento y Caminos Rurales en la Colonia S.C.T., debidamente identificado bajo el Expediente Catastral Número **06-133-001**, con una superficie total de **14,320.25 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en dos tramos, el primero mide 42.90 metros y el segundo mide 219.10 metros y colinda con limite de fraccionamiento.

Al Sur en tres tramos, de Oriente a Poniente el primero mide 152.06 metros, el segundo mide 4.89 metros y ambos colindan con calle Señalamiento y el tercero mide 27.85 metros y colinda con lote número 25.

AL Oriente mide 112.06 metros y colinda con calle Caminos Rurales y

Al Poniente mide 75.73 metros y colinda con andador.

Reporta un ochavo de 5.51 metros en la intersección de la calle Caminos Rurales y calle Señalamiento.

SEGUNDO.- Que el bien inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe que se otorga en donación al Gobierno del Estado de Nuevo León será utilizado para reubicar alrededor de 140 familias damnificadas plenamente identificadas y censadas que se ubican en las zonas de alto riesgo del Municipio y que perdieron su patrimonio.

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado de Nuevo León aportara el plano lotificado y la urbanización del predio objeto de esta donación.

CUARTO.- Que el Gobierno del Estado de Nuevo León gestionara los recursos y apoyos para los damnificados de CD. Guadalupe, que otorga el Gobierno Federal para la construcción de las viviendas de las familias que se reubicaran en el predio donado objeto de este acuerdo.

QUINTO.- En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, no utilice el predio donado que se señala en el punto Primero de este Acuerdo, y para el fin que se señala en el punto Segundo de este Acuerdo que es la de satisfacer suelo para uso de vivienda a familias de CD. Guadalupe Nuevo León, que resultaron afectados por el "HURACAN ALEX", así como no cumplir con los puntos Tercero y Cuarto de este Acuerdo será REVOCADO, quedando sin efectos la donación objeto del presente acuerdo.

SEXTO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y realice los trámites jurídicos conducentes para tales efectos. Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 28 días del mes de Julio del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G.
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El presente acuerdo será remitido para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio oficial de internet del municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que realicen los trámites jurídicos conducentes para tales efectos.

El acuerdo en comento se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sesión Ordinaria del 09 de Septiembre de 2010

ACTA No. 31

VII.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo No. 5 del Acta 68 –sesenta y ocho- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13 de enero del 2009.



ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, en el cual se solicita la Revocación del Acuerdo 5-cinco, del Acta 68-sesenta y ocho, de fecha 13 de Enero del año 2009, en el cual se aprobó otorgar mediante la figura jurídica de comodato a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, la porción de 720.00 m2, del inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, con el fin de poner un comedor público para gente de escasos recursos.

ANTECEDENTES.-

PRIMERO.- Que en fecha 13-trece de Enero del año 2009-dos mil nueve, se aprobó mediante el Acta 68-sesenta y ocho, Acuerdo 5-cinco, por parte del H. Ayuntamiento de este Municipio a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil; otorgar comodato condicionado por un termino de 15-quince años el inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, amparado catastralmente con el número 48-248-002, para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos.

SEGUNDO.- Que en el punto cuarto del Acuerdo donde se aprobó el referido comodato, se especifica lo siguiente **“se concede un termino de 1-un año para que la Asociación Zapatitos Blancos construya el comedor referido en el presente acuerdo, de lo contrario se tendrá por revocado el mismo y el bien inmueble otorgado pasará nuevamente en posesión jurídica al patrimonio municipal, de igual forma si dicho predio es destinado para fines distintos a lo que fue otorgado”**.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por parte de la Dirección de Patrimonio, se han hecho diversas inspecciones para efecto de ir actualizando el padrón de áreas municipales con las que se cuenta, detectándose que el inmueble de referencia se encuentra en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de ser autorizado el comodato, es decir, la Asociación denominada Zapatitos Blancos, Asociación Civil; no ha realizado movimiento alguno para poner en funcionamiento el comedor, objeto para el que fue otorgado el comodato aludido.

SEGUNDO.- Ahora bien, a través de la Dirección de Patrimonio, se realizaron gestiones de notificación vía telefónica y por escrito, a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta y Representante Legal de la referida asociación, para continuar con los demás de que ya ha transcurrido mas de un año de que fue aprobado el acuerdo de comodato condicionado por parte del H. R. Ayuntamiento y con respecto al punto cuarto del referido, deberá proceder la revocación del mencionado acuerdo.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO.-

PRIMERO: Se aprueba y autoriza Revocar el, Acuerdo 5-cinco, de la Acta 68-sesenta y ocho aprobada por parte del H. Ayuntamiento de este Municipio a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, en fecha 13 de Enero del año 2009, donde se otorgó un comodato condicionado por un termino de 15-quince años el inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, amparado catastralmente con el número 48-248-002, para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos. Lo anterior por falta de interés de la Asociación en comento y a fin de dar cumplimiento al punto 4-cuatro del Acuerdo 5-cinco de la Acta de referencia. Ya que actualmente no existe ninguna actividad por parte de la mencionada asociación ni ha dado cumplimiento al objeto del comodato condicionado a que se hace referencia.

SEGUNDO.- Se notifique a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil; sobre la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G.
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO.
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente acuerdo, se seguirán las instrucciones de él emanados y queda aprobado por Unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria del 09 de Septiembre de 2010

ACTA No. 31

VIII.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a modificación por rectificación y aclaración de medidas y colindancias contenidas en el Acuerdo No. 4 del Acta 129 de fecha 13 de enero de 1997.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la Aclaración de medidas y colindancias descritas en el Acta 129, Acuerdo 4, expedida por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y que posteriormente fuera ratificado por el Decreto 446, de fecha 20 de Junio de 1997, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la cual se autorizó al R. Ayuntamiento de ésta Ciudad, celebrar un contrato de comodato por 30 años sobre diversos inmuebles destinados a favor de la Secretaría de Educación del Estado, y en el caso del presente dictamen es referente al predio municipal ubicado en las Avenidas Coahuila, del Bosque y calle Agua Marina, en la Colonia Infonavit los Independientes.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 13 de Enero del año 1997, se aprobó mediante el Acta número 129, Acuerdo 4, otorgar en comodato por un término de 30 años diversos inmuebles municipales a favor de la Secretaria de Educación del Estado, motivo por el cual en base a las leyes de ese momento, se turno al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación correspondiente, misma que fuera ratificada mediante el Decreto número 446 de fecha 20 de Junio del año 1997.

SEGUNDO.- Ahora bien de esos predios aprobados, el que se menciona en el presente proemio, es el ubicado en las Avenidas Coahuila, del Bosque y calle Agua Marina, en la Colonia Infonavit los Independientes, en donde actualmente se encuentra instalada la Escuela Secundaria Número 80 José Joaquín Fernández de Lizardi, del cual las medidas y colindancias no concuerdan con lo aprobado por éste R. Ayuntamiento y actualmente la referida institución educativa tiene una superficie distinta, según se aprecia con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio Municipal, arrojando que lo que actualmente tiene la Escuela en uso no coincide con lo aprobado en el Acta y Decreto de referencia, quedando a su vez un espacio de juegos infantiles y cancha de fútbol que los vecinos del sector usan para esparcimiento y recreación de sus hijos, resultando las siguientes medidas y colindancias:



MEDIDAS SEGUN DECRETO 446, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1997.

Al Norte mide 80 Mts. y colinda con calle Agua Marina
Al Sur mide 126 Mts y colinda con calle Coahuila,
Al Oriente mide 50 Mts. Y colinda con propiedad municipal
Al Poniente mide 119.74.Mts y da frente a la Avenida del Bosque.
Con una superficie total de 6,789.00 metros cuadrados
Ahora bien, las medidas y colindancias correctas son las siguientes:

MEDIDAS QUE ACTUALMENTE UTILIZA LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA

Del punto 1 al 2 con rumbo NE 87°13'23" mide 112.68 metros y colinda con Propiedad Municipal, Del punto 2 al 3 con rumbo SW 48°2'32" mide 155.38 metros y colinda con Avenida Coahuila, Del punto 3 al 4 con rumbo NW 70°08'58" mide 1.63 metros y colinda en forma de ochavo con la intersección de las Avenidas Del Bosque y Coahuila, y para cerrar polígono Del punto 4 a 1 con rumbo NE 03°12'20" mide 97.01 metros y colinda con Avenida del Bosque.
Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que se realice la modificación de las medidas y colindancias de la Institución educativa pública, y se notifique al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y la Secretaría de Educación de lo aprobado en el presente acuerdo. Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza modificar por rectificación y aclaración las medidas y colindancias que se señalan en el Acuerdo 4, del Acta 129 de fecha 13 de Enero de 1997 y que fuera ratificado por el Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el Decreto 446, de fecha 20 de Junio del mismo año, siendo las medidas y colindancias que se señalan en el decreto, señalan las siguientes:

MEDIDAS SEGUN DECRETO 446, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1997.

Al Norte mide 80 Mts. y colinda con calle Agua Marina
Al Sur mide 126 Mts y colinda con calle Coahuila,
Al Oriente mide 50 Mts. Y colinda con propiedad municipal
Al Poniente mide 119.74.Mts y da frente a la Avenida del Bosque.
Con una superficie total de 6,789.00 metros cuadrados.
Las medidas y colindancias que actualmente utiliza la Institución Educativa la Escuela Secundaria No. 80 "José Joaquín Fernández de Lizardi" dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado mismas que son las que se rectificaran y quedaran establecidas en el comodato originalmente aprobado por el R. Ayuntamiento y por el Congreso del Estado de Nuevo León en el decreto 446 de fecha 20 de Junio de 1997:

MEDIDAS QUE ACTUALMENTE UTILIZA Y OCUPA FISICAMENTE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA

Del punto 1 al 2 con rumbo NE 87°13'23" mide 112.68 metros y colinda con Propiedad Municipal, Del punto 2 al 3 con rumbo SW 48°2'32" mide 155.38 metros y colinda con Avenida Coahuila, Del punto 3 al 4 con rumbo NW 70°08'58" mide 1.63 metros y colinda en forma de ochavo con la intersección de las Avenidas Del Bosque y Coahuila, y para cerrar polígono Del punto 4 a 1 con rumbo NE 03°12'20" mide 97.01 metros y colinda con Avenida del Bosque.

Superficie total: 5,547.05

SEGUNDO.- Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos adquiridos por la Secretaría de Educación, con respecto al término del tiempo otorgado en comodato el referido predio municipal, según el ya aprobado mediante el Acta 129, Acuerdo 4, de fecha 13 de Enero de 1997, y ratificado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto 446 de fecha 20 de Junio del año 1997.

TERCERO.- Se notifique al Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la resolución recaída en el presente acuerdo, a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes al Decreto 446 y surta los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Que una vez ratificado el presente Acuerdo por parte del H. Congreso del Estado, se notifique a la Secretaría de Educación sobre la aprobación del presente Acuerdo, con respecto a la nueva superficie aprobada.

QUINTO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G.
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

(ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente dictamen, se giran las instrucciones a la Secretaría que presido, a la Dirección de Patrimonio, así como también se transcribirá íntegramente el presente Acuerdo al Acta correspondiente.



Sesión Ordinaria del 09 de Septiembre de 2010

ACTA No. 31

IX.-Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a permuta de un inmueble propiedad municipal a cambio de porción de un inmueble afectado por el municipio.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 abstenciones de los Regidores Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, Profr. Arnulfo Martínez Valdez y la C. Florinda Solís Malacara, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la solicitud de permuta presentado por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, referente a un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Parque Industrial la Silla Tercer Sector, a cambio de una porción de 1,385.98 metros cuadrados de un inmueble que le fuera afectado por el Municipio ubicado en la esquina de la Avenida Ruiz Cortinez y Avenida López Mateos.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en el año 2002-dos mil dos, la autoridad municipal realizó la obra de ampliación de las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos, de lo cual resulto afectado un inmueble propiedad del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, en una porción de superficie total de 1,385.98 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en los cruces de las avenidas Ruiz Cortinez y Avenida López Mateos, de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio Municipal. El polígono del C. Campos Villarreal tenía una extensión total de 4,966.14 metros cuadrados físicamente y la Escritura Pública una superficie de 5,000 metros cuadrados, y con Expediente Catastral No. 51-038-006.



SEGUNDO.- Que se procedió a realizar un avalúo del inmueble afectado, a fin de conocer el monto que se le pagaría por la afectación que sufrió el particular por la ampliación de las referidas avenidas, dicho avalúo lo realizó la Institución de Crédito Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010, en el cual arrojó como valor comercial por metro cuadrado del inmueble afectado la cantidad de \$2,570.00 (dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por lo que al realizar la multiplicación aritmética por la superficie afectada de 1,385.98 metros cuadrados, nos da un total de \$3,561,968.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), cabe agregar que de la referida ampliación vial, resultó como pago por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, la mejora específica por la cantidad hasta la fecha de \$338,333.74 (TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), de lo cual restado a la cantidad principal arroja un gran total de \$ 3,223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) a favor del ciudadano.

TERCERO.- Ahora bien y en base a que el Municipio por el momento no se encuentra en condiciones para cubrir la cantidad antes referida, el C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL nos propone permutar la porción de su inmueble afectado por un inmueble propiedad Municipal con una superficie de 3,161.51 metros cuadrados ubicado en la calle Prolongación Avenida Pablo Livas Lote 3 Manzana 125 de la Colonia Parque Industrial la Silla Tercer Sector con Expediente Catastral No. 06-125-003, del cual ya se tiene el avalúo comercial elaborado por Banca Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010 dicho avalúo arroja un valor comercial total del terreno por la cantidad de \$1,549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.),.

CUARTO.- El valor del polígono del terreno afectado al C. Campos Villarreal que se describe en el punto dos, una vez deduciendo el impuesto de mejoría específica a su cargo y que reclama al municipio asciende a \$ 3, 223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.). El valor de la superficie de terreno propiedad municipal que se describe en el punto tres asciende a \$ 1,549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo cual la diferencia en unidad monetaria a favor del C. Leopoldo Campos Villarreal. Asciende a \$ 1, 674,601.86 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) misma que al aceptar este R. Ayuntamiento la permuta solicitada por el C. Campos Villarreal quedará finiquitada sin adeudo para el Gobierno Municipal.

QUINTO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
PREDIO AFECTADO AL C. CAMPOS VILLARREAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL No. 51-038-006.
POR LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ:

Al Norte mide 47.86 Mts y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.
Al Sur mide 35.73 Mts y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.
Al Oriente mide 9.06 Mts y colinda con Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.
Al Poniente mide 7.78 Mts. y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.
Con una superficie de 387.96 M2.

POR AVENIDA LOPEZ MATEOS:
Al Norte mide 11.71. Mts y colinda con las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.
Al Sur mide 12.15 Mts y colinda con Derecho de Vía Propiedad Federal.
Al Oriente mide 98.16 Mts y colinda con Avenidas López Mateos y Ruiz Cortinez.
Al Poniente mide 95.09 Mts. y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.
Con una superficie de 998.02 M2.



Superficie total Afectada: 1,385.98 M2.

MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA PABLO LIVAS LOTE 3 MANZANA 125 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA TERCER SECTOR PROPIEDAD MUNICIPAL EXPEDIENTE CATASTRAL No. 06-125-003.

Del **punto l al l'** mide 28.37 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Del **punto l' al g'** mide 75.38 Mts y colinda lote número 1.

Del **punto g' al g** mide 49.37 Mts y colinda con Avenida Pablo Livas.

Del **punto g al l** mide 93.92 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Con una superficie de 3,161.51 M2.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera permutar el predio municipal que se describe en punto cuatro de los antecedentes con el fin de cumplir con el ciudadano que se vio afectado por una obra vial y observando la buena fe del C. Campos Villarreal al dar por finiquitado el adeudo a cargo del municipio con esta permuta.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza celebrar bajo la figura jurídica de la Permuta entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, los predios con las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO AFECTADO AL C. CAMPOS VILLARREAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL No. 51-038-006.

POR LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ:

Al Norte mide 47.86 Mts y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Al Sur mide 35.73 Mts y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.

Al Oriente mide 9.06 Mts y colinda con Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Poniente mide 7.78 Mts. y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Con una superficie de 387.96 M2.

POR AVENIDA LOPEZ MATEOS:

Al Norte mide 11.71. Mts y colinda con las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Sur mide 12.15 Mts y colinda con Derecho de Vía Propiedad Federal.

Al Oriente mide 98.16 Mts y colinda con Avenidas López Mateos y Ruiz Cortinez.

Al Poniente mide 95.09 Mts. y colinda con Propiedad del Sr., Leopoldo Campos Villarreal.

Con una superficie de 998.02 M2.

Superficie total Afectada: 1,385.98 M2.

MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA PABLO LIVAS LOTE 3 MANZANA 125 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA TERCER SECTOR PROPIEDAD MUNICIPAL EXPEDIENTE CATASTRAL No. 06-125-003.

Del **punto l al l'** mide 28.37 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Del **punto l' al g'** mide 75.38 Mts y colinda lote número 1.

Del **punto g' al g** mide 49.37 Mts y colinda con Avenida Pablo Livas.

Del **punto g al l** mide 93.92 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Con una superficie de 3,161.51 M2.

SEGUNDO.- Que se procedió a realizar un avalúo del inmueble afectado, a fin de conocer el monto que se le pagaría por la afectación que sufrió el particular por la ampliación de las referidas avenidas, dicho avalúo lo realizó la Institución de Crédito Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010, en el cual arrojó como valor comercial por metro cuadrado del inmueble afectado la cantidad de \$2,570.00 (dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por lo que al realizar la multiplicación aritmética por la superficie afectada de 1,385.98 metros cuadrados, nos da un total de \$3,561,968.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), cabe agregar que de la referida ampliación vial, resultó como pago por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, la mejora específica por la cantidad hasta la fecha de \$338,333.74 (TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), de lo cual restado a la cantidad principal arroja un gran total de \$ 3,223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) a favor del ciudadano.

Que la propiedad municipal que fue evaluada con fecha 02 de Agosto de 2010 por Banca Afirme resultó con un valor comercial de \$ 1, 549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo cual la diferencia en unidad monetaria a favor del C. Leopoldo Campos Villarreal. Ascende a \$ 1, 674,601.86 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) misma que al aceptar este R. Ayuntamiento la permuta solicitada por el C. Campos Villarreal quedara finiquitada sin adeudo para el Gobierno Municipal. Y de conformidad con el escrito presentado por el C. Campos Villarreal en el cual se desiste de cualquier acción legal tendiente a el reclamo de la diferencia que resultó a su favor.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, quedará declarada en forma automática la incorporación para utilidad pública las dos porciones que fueron afectadas por el Municipio descrita en el punto primero del presente acuerdo.

CUARTO.- Se lleve a cabo por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio, los tramites necesarios para llevar a cabo la desafectación del predio municipal objeto de la permuta, ante las autoridades correspondientes.



QUINTO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.
Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G. Secretario (rúbrica)	C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO Vocal (rúbrica)
ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA Vocal (rúbrica)	LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Vocal (rúbrica) abstención

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Mayoría de votos con solo 4 abstenciones el presente dictamen, se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente, se harán las publicaciones indispensables y notificaciones.

Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 2010

ACTA No. 39

VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio relativo a la declaración como chatarra de 41 bienes muebles identificados como bicicletas para policía.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.

La Comisión que suscribe, recibió para su análisis, estudio y evaluación solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. LIC. JUAN FRANCISCO PADILLA FLORES, Director de Patrimonio, para que se declaren como no útiles y funcionales para desempeñar el trabajo por el cual fueron adquiridas, 41 bienes Muebles identificados como Bicicletas para Policía que se encuentran en calidad de chatarra, se propone que estos bienes muebles sean donados previa invitación a observarlas a Instituciones de beneficencia pública o privada, o a Instituciones Educativas públicas o privadas que lo requieran directamente a la Dirección de Patrimonio o a través del DIF Municipal y en caso de que no les sean útiles se buscarán algunas otras Instituciones; una vez donados serán dados de baja del Patrimonio Municipal.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Dirección de Patrimonio, es la dependencia responsable de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, ya sea de dominio público o privado, en este caso los bienes muebles a considerar en el presente dictamen esta dirección informa que ya están fuera de uso y no son propios para la utilización en el servicio público para el que fueron adquiridas, las cuales consisten en 41 bicicletas para Policías que ya no son aptas para desempeñar su actividad y se consideran como chatarra, mismas que se encuentran depositadas en una bodega municipal ubicada en la calle Lago de Utha s/n cruz con Avenida Xochimilco, en la Col. Xochimilco.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en efecto la Comisión de Patrimonio realizó una inspección y verificación de las bicicletas para Policía que en su momento la Secretaria de Seguridad Publica, tenía bajo su resguardo y que dejaron de ser útiles y funcionales para la dependencia Municipal, así mismo los bienes muebles antes descritos consisten en 41 bicicletas para Policía, mismas que cuentan con resguardo de etiqueta de inventario de registro emitida por la Dirección de Patrimonio.

SEGUNDO.- Que verificamos que las bicicletas en desuso e inhabilitadas se encuentran depositadas en 1 una bodega Municipal, ubicada y descrita en el punto primero de antecedentes.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Que los bienes muebles Municipales 41 (cuarenta y uno) bicicletas para Policías que se encuentran depositados en la bodega municipal ubicada en la calle Lago de Utha s/n cruz con Avenida Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, las cuales se consideran no útiles y funcionales para desempeñar el trabajo para el cual fueron adquiridas y sean declarados como chatarra.

SEGUNDO.- Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como no útiles y funcionales, se apruebe la propuesta de que estos bienes muebles sean donados previa invitación a las Instituciones de beneficencia pública o privada, o a Instituciones Educativas públicas o privadas que lo requieran, directamente en la Dirección de Patrimonio y cumplan con la normatividad para estos casos. Una vez que sean donados serán dados de baja del patrimonio municipal, y en caso de que no les sean útiles se buscarán algunas otras Instituciones.

TERCERO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal y realice los tramites jurídicos correspondientes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 11 días del mes de Noviembre del año 2010-dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRÍGUEZ

Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

Secretario
(rúbrica)

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO.

Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

Vocal
(rúbrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente dictamen, se asienta el Acuerdo íntegramente al Acta correspondiente y se hará la publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.



Sesión Ordinaria del 29 de Noviembre de 2010

ACTA No. 41

VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la revocación del Acuerdo No. 3 del Acta 89, de fecha 26 de febrero del 1996, relativo al otorgamiento de contrato de comodato a favor de Caritas de Monterrey A.C.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE. –**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, en el cual nos envían el Acuerdo No. 3 del Acta No. 89 de fecha 26 de Febrero del año 1996 así como un Contrato de Comodato celebrado el 25 de Enero del año 1996 entre el R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, Nuevo León y la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE MONTERREY así mismo nos informan que el objeto del Acuerdo y Comodato antes citado no se ha cumplido ni se ha utilizado el bien para el fin que fue otorgado.

ANTECEDENTES

UNICO.- Que con fecha 26 de Febrero del año 1996, se aprobó por unanimidad mediante el Acta numero 89, Acuerdo 3, del R. Ayuntamiento en la cual se otorga un comodato por 99 años a CARITAS DE MONTERREY A.C., un Inmueble Municipal ubicado en la calle Valle Alegre y Valle del Mirador, en la Colonia Valle Soleado, con una superficie de 95.79 metros cuadrados, así mismo se celebró contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento y la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE MONTERREY para cumplir con las formalidades jurídicas correspondientes. El objeto de estos instrumentos legales es el de instalar un comedor gratuito.

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado los documentos que nos enviaron y considerando que la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE MONTERREY, no ha cumplido con el objeto y fin para el que fue otorgado el comodato antes mencionado ni ha tomado posesión de dicho inmueble, esta comisión precisa los puntos violatorios de los instrumentos legales que dieron origen al comodato señalado en antecedentes:

Acta No. 89 que contiene dictamen presentado por el H. Comisión de Patrimonio al Pleno del R. Ayuntamiento y que cuentan con las siguientes violaciones al mismo.

Punto Quinto del Dictamen que a la letra dice: CARITAS DE MONTERREY, A.C. se obliga a desocupar de manera inmediata el Inmueble Propiedad Municipal otorgado en Comodato y autoriza a que el comodante tome posesión material del mismo inmediatamente, si se da el caso de que a dicho Inmueble no se le esté dando el uso convenido...

Acuerdo del Dictamen dentro del mismo se encuentra textualmente lo siguiente: CARITAS DE MONTERREY, A.C. se obliga a destinar única y exclusivamente el Bien Inmueble Propiedad Municipal para lo expresamente concedido, o sea, para la instalación de un comedor gratuito para la gente marginada y de escasos recursos de esta Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Contrato de Comodato celebrado entre el R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, Nuevo León y la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE MONTERREY, representada por el Dr. Cesar Alberto Lozano Monzón y el C.P. Carlos de Luna Vega:

Cláusula Octava "EL COMODANTE" podrá exigir la devolución del Bien Inmueble en caso de que no se le dé el uso convenido, no se cumpla con la finalidad para la cual fue otorgado...

Cláusula Décima la violación o falta de cumplimiento del destino del Bien Inmueble y no cumplir traerá como consecuencia inmediata la rescisión y terminación del mismo reservándose "EL COMODANTE", la potestad de entrar en posesión material del Bien Inmueble o destinarlo para otro uso específico.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los artículos 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; el artículo 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; el artículo 52 fracción XVII inciso e) y el artículo 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza **revocar** el **Acuerdo 3**, de la **Acta 89**, de fecha **26 de Febrero del año 1996**, y al contrato de comodato celebrado entre el R. Ayuntamiento y la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE MONTERREY, a fin de dar termino al uso, goce y disfrute del inmueble otorgado en comodato por 99 años, ya que nunca tomaron posesión y menos se utilizó y cumplió con el objeto para el que fue destinado el inmueble motivo del comodato ubicado en la calle Valle Alegre y Valle del Mirador, en la Colonia Valle Soleado, con una superficie de 95.79 metros cuadrados objeto del comodato.



SEGUNDO: Lo anterior como consecuencia de la violación de los instrumentos legales antes señalados que dieron origen al comodato y que a continuación se precisan.

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO:

Acuerdo 3, del Acta 89, que contiene dictamen presentado por el H. Comisión de Patrimonio al Pleno del R. Ayuntamiento y que cuentan con las siguientes violaciones al mismo.

Punto Quinto del Dictamen que a la letra dice: CARITAS DE MONTERREY, A. C. se obliga a desocupar de manera inmediata el Inmueble Propiedad Municipal otorgado en Comodato y autoriza a que el comodante tome posesión material del mismo inmediatamente, si se da el caso de que a dicho Inmueble no se le esté dando el uso convenido...

Acuerdo del Dictamen dentro del mismo se encuentra textualmente lo siguiente: CARITAS DE MONTERREY, A.C. se obliga a destinar única y exclusivamente el Bien Inmueble Propiedad Municipal para lo expresamente concedido, o sea, para la instalación de un comedor gratuito para la gente marginada y de escasos recursos de esta Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

CONTRATO DE COMODATO:

Celebrado entre el R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, Nuevo León y la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE MONTERREY, representada por el Dr. Cesar Alberto Lozano Monzón y el C.P. Carlos de Luna Vega: Cláusula Octava, "EL COMODANTE" podrá exigir la devolución del Bien Inmueble en caso de que no se le dé el uso convenido, no se cumpla con la finalidad para la cual fue otorgado...

Cláusula Décima, la violación o falta de cumplimiento del destino del Bien Inmueble y no cumplir traerá como consecuencia inmediata la rescisión y terminación del mismo reservándose "EL COMODANTE", la potestad de entrar en posesión material del Bien Inmueble o destinarlo para otro uso específico.

TERCERO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 25 días del mes de noviembre del año 2010-dos mil diez.

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente
(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

**Secretario
(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Vocal
(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal
(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes de este Ayuntamiento, se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente dictamen, se transcribirá al Acta correspondiente y se harán las notificaciones y publicaciones pertinentes.



Sesión Ordinaria del 03 de Diciembre de 2010

ACTA No. 42

VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales en avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo otorgados por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio, evaluación y en su caso elaboración de dictamen, una solicitud del C. ING. SAÚL RAMÍREZ FLORES, Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la reasignación de ubicación de 4 (cuatro) pasos peatonales a construir en diferentes áreas del municipio que son necesarios para salvaguardar la integridad física de los peatones que necesitan cruzar algunas avenidas de alto flujo vehicular por la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." quien tiene un acuerdo a su favor para la construcción de pasos peatonales otorgados por el R. Ayuntamiento 2006-2009.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 12 de Marzo del año 2008 el R. Ayuntamiento 2006-2009 tomo el Acuerdo No. 8 en la Sesión Ordinaria No. 41 en el cual se otorgo a la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." la construcción de 5 (cinco) pasos peatonales bajo su responsabilidad y costo en las siguientes ubicaciones Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León, Av. San Sebastián y calle 12 de Octubre con acceso al parque construido en el camellón central, Av. López Mateos frente a la colonia Las Quintas, Av. Morones Prieto y calle Aldama, Col. Benito Juárez, Av. Eloy Cavazos; Rancho Seco, Col. Rancho Viejo, que deberían iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.

SEGUNDO.- La empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." construyó el paso peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León. Los cuatro pasos peatonales restantes no fueron construidos por diferentes situaciones y cuestiones técnicas como son entre otras la existencia de cables de alta tensión que la Comisión Federal de Electricidad no reubicó, la disminución de flujo peatonal y la existencia de banquetas reducidas donde se ubicarían las escaleras.



TERCERO.- La empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología dar cumplimiento al acuerdo citado en el punto primero de estos antecedentes. Por tal motivo esta Dirección General realizando un nuevo estudio de ubicación de los pasos peatonales de acuerdo a las nuevas vialidades y las necesidades de los peatones propone las siguientes ubicaciones para la construcción de los pasos peatonales restantes:

AV. MÉXICO Y CALLE PAPALOAPAN, COL. DOS RIOS.
AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE GOLONDRINA, FRACC. EXPOSICIÓN.
AV. ELOY CAVAZOS Y AV. SAN SEBASTIAN, COL. LA PLAYA.
AV. PABLO LIVAS Y CALLE LAS VILLAS, COL. TOLTECA.

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizada la solicitud recibida así como sus antecedentes arriba señalados, considera viable la reubicación de los pasos peatonales en virtud de que salvaguardan la integridad física de los peatones que los utilicen.

Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; el artículo 87, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 51 y 52 fracción XVII incisos e) y g); los artículos 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y se autoriza condicionado la reubicación de los pasos peatonales a la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." para dar cumplimiento al Acuerdo No. 8 celebrado en la Sesión Ordinaria No. 41 del R. Ayuntamiento 2006-2009 que le autorizaba la construcción de los siguientes pasos peatonales sin ningún costo para el Municipio:

PASOS PEATONALES AUTORIZADOS EN EL ACUERDO No. 8 DEL R. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

AV. PABLO LIVAS FRENTE AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LEÓN. (CONSTRUIDO)
AV. SAN SEBASTIAN Y CALLE 12 DE OCTUBRE CON ACCESO AL PARQUE
CONSTRUIDO EN EL CAMELLON CENTRAL.

AV. LÓPEZ MATEOS FRENTE A LA COL. LAS QUINTAS.
AV. MORONES PRIETO Y CALLE ALDAMA, COL. BENITO JUAREZ.
AV. ELOY CAVAZOS, RANCHO SECO, COL. RANCHO VIEJO.

Serán reubicados los pasos peatonales con los numerales 2, 3, 4 y 5 arriba señalados, acordados por el R. Ayuntamiento 2006-2009 en el acuerdo No. 8 del 12 de marzo de 2008, que por cuestiones técnicas no se pudieron realizar.

PASOS PEATONALES QUE SE AUTORIZA SU REUBICACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. 8 DEL R. AYUNTAMIENTO 2006-2009 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008.

AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS (ANTES AV. MÉXICO) Y CALLE PAPALOAPAN, COL DOS RIOS.

AV. BENITO JUÁREZ Y CALLE GOLONDRINA, FRACC. EXPOSICIÓN.
AV. ELOY CAVAZOS Y AV. SAN SEBASTIAN, COL. LA PLAYA
AV. PABLO LIVAS Y CALLE LAS VILLAS, COL. TOLTECA.

SEGUNDO.- Se salvaguardan todos los derechos así como sus obligaciones de la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V" que se otorgaron en el Acuerdo No. 8 del 12 de Marzo de 2008; que se menciona en el punto uno del acuerdo.

TERCERO.- El paso peatonal ubicado en Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León sigue corriendo con su término legal y sus obligaciones.

CUARTO.- El presente acuerdo esta condicionado a que los pasos peatonales serán construidos en un plazo máximo de 6 (seis) meses cada uno de acuerdo con un calendario de construcción que será proporcionado por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología a partir de su autorización, este acuerdo será REVOCADO de oficio por este R. Ayuntamiento si se incumple con lo señalado.

QUINTO.- En el camellón central donde se ubicaran los pasos peatonales a construir deberán de contar con una reja de acero con una extensión de 200 metros lineales que obligue al peatón a la utilización de paso peatonal.

SEXTO.- El municipio podrá rescindir en forma unilateral y sin responsabilidad alguna este acuerdo condicionado en caso de que la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C.V." incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y el Acuerdo No. 8 de la Sesión Ordinaria No. 41 del R. Ayuntamiento 2006-2009 y las adicionales que determine el convenio respectivo a celebrarse con la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEPTIMO.- Una vez concluida la construcción y esta sea recibida por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, los pasos peatonales inmediatamente se incorporaran al patrimonio municipal con toda su mejora y accesorios e iniciara el término legal de la concesión.



OCTAVO.- Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y se instruya al C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología para que en un plazo de 15 (quince) días elabore los convenios correspondientes que deberán de contener como mínimo las obligaciones que aquí se señalan e informar a esta H. Comisión de Patrimonio de su gestión con respecto a este acuerdo, así mismo informar la recepción de cada paso peatonal terminado.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 03 días del mes de diciembre del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G.
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente acuerdo por Unanimidad de votos, se harán las publicaciones correspondientes y se hará la publicación en la Gaceta Municipal, por lo que queda concluido el presente punto.



Sesión Ordinaria del 17 de Diciembre de 2010

ACTA No. 43

VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en Comodato de 3- tres- vehículos automotrices adscritos a la Dirección de Patrimonio al Instituto de la Juventud de Guadalupe.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENT E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación la solicitud presentada por el LIC. JOSÉ TORRES DURÓN Director General del Instituto de la Juventud de Guadalupe a través del C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y del LIC. JUAN FRANCISCO PADILLA FLORES, Director de Patrimonio, para que le sean otorgados en calidad de comodato 03-tres vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., para ser utilizados en el desempeño de las funciones del propio Instituto.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en efecto, el Instituto de la Juventud de Guadalupe, es un Organismo Público Descentralizado de participación juvenil de la Administración Pública Municipal, con capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, el cual fue creado y aprobado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el acta de cabildo número 06-seis, acuerdo 04-cuatro, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12-doce de Diciembre de 2006-dos mil seis, ha solicitado a la Dirección de Patrimonio el comodato de 03-tres vehículos para cumplir con los diferentes objetivos del propio Instituto.

SEGUNDO.- Que sus objetivos se encuentran plenamente acreditados, según los artículos 6, 7 y 8 fracciones VII, VIII, X, XII, XIII y demás relativos del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección de Patrimonio, es la dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, y dentro de los mismos, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León es propietario de los siguientes vehículos:

1).- Camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 2004, número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación RA 78-640 del estado de Nuevo León, número económico 566.

2).- Automóvil marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, número de serie 3N1CB51S26L640617, con placas de circulación SFC 10-80 del estado de Nuevo León, número económico 951.

3).- Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 2007, número de serie 3GBEC14X17M111310, con placas de circulación RA 78-685 del estado de Nuevo León, número económico 1048.

SEGUNDO.- Que esta Comisión de Patrimonio estima conveniente el otorgamiento, mediante la figura legal de contrato de comodato, de 03-tres vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León al Instituto de la Juventud de Guadalupe, a fin de cumplir con los objetivos por los cuales fue creado, por el término de la presente Administración, es decir al 31-treinta y uno de Octubre de 2012-dos mil doce. Quedando en facultad el Instituto en solicitar la renovación del referido comodato con la Administración subsecuente.
Es por lo anterior y con el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza otorgar mediante la figura de contrato de comodato y con una vigencia a partir de este acuerdo y hasta el 31 de Octubre del 2012, los siguientes vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L. al organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.

- 1).- Camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 2004, número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación RA 78-640 del estado de Nuevo León, número económico 566.
- 2).- Automóvil marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, número de serie 3N1CB51S26L640617, con placas de circulación SFC 10-80 del estado de Nuevo León, número económico 951.
- 3).- Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 2007, número de serie 3GBEC14X17M111310, con placas de circulación RA 78-685 del estado de Nuevo León, número económico 1048.

SEGUNDO.- Que todos los gastos de mantenimiento, operación y derechos de control vehicular serán cubiertos por el organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, durante la vigencia del presente Contrato de Comodato.

TERCERO.- Que una vez aprobado el presente dictamen por el H. Cabildo se instruya a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato respectivo.



CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes. El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N.L. a los 17- diecisiete días del mes de diciembre del año 2010-dos mil diez.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE PATRIMONIO
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ G.
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, el Acuerdo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente, y se enviará su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.



Anexos Importantes

- 1.- Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- Presupuesto de Ingresos.
- 3.- Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones.
- 4.- Dictamen Financiero de los Auditores Externos.
- 5.- Información relativa a los Informes Trimestrales 2010.
- 6.- Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2010.
- 7.- Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2010.
- 8.- Donativos recibidos en especie durante 2010.



Anexo 1

**Balance General,
Estado de Ingresos y Egresos
y Balanza de Comprobación
al 31 de Diciembre de 2010.**

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ 357,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 101,275,260.10
BANCOS E INVERSIONES	111,820,797.26	DOCUMENTOS POR PAGAR	531,229,578.55
GASTOS POR COMPROBAR	254,519.26		
FIDEICOMISOS	6,860,429.44		\$ 632,504,838.65
DOCUMENTOS POR COBRAR	3,210,327.04		
DEUDORES DIVERSOS	10,065,330.56	TOTAL PASIVO	\$ 632,504,838.65
CUENTAS POR COBRAR	438,776.67		
	\$ 133,007,180.23		
FIJO		CUENTAS DE RESULTADOS	
INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,609,678,976.27	RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,252,671,160.95
INVERSIÓN OBRA PÚBLICA 2010 (R.P.)	130,246,298.64	RESULTADO DEL EJERCICIO	99,286,156.66
INVERSIÓN 2009 (RAMO 33) Y SUBSEMUN	73,958,966.89		
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS 2010	37,570,734.23		\$ 2,351,957,317.61
	2,851,454,976.03	TOTAL RESULTADOS	\$ 2,351,957,317.61
TOTAL DE ACTIVO	\$ 2,984,462,156.26	TOTAL PASIVO + RESULTADOS	\$ 2,984,462,156.26

Existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 53,799,179.90

NOTA: ESTE INFORME ESTA ELABORADO CON DATOS EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS CONTABLES

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(CANTIDADES EN PESOS)

<u>INGRESOS</u>		REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO	<u>EGRESOS</u>		REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO		
IMPUESTOS				SERVICIOS PUBLICOS GENERALES					
PRELIAL	\$	121,834,655	\$	130,581,000	LIMPIA	\$	109,825,587	\$	110,366,830
ADQUISICION DE INMUEBLES		73,953,099		62,582,000	ALUMBRADO PUBLICO		91,697,460		92,239,220
DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS		64,247		1,599,000	IMAGEN URBANA		44,889,856		44,896,222
RIFAS Y SORTEOS		0		12,000	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS		71,667,222		72,381,729
	\$	<u>195,852,001</u>	\$	<u>194,774,000</u>		\$	<u>318,080,125</u>	\$	<u>319,884,001</u>
DERECHOS				RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES					
CONST. Y URBANIZACIONES	\$	10,438,018	\$	27,424,000	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	\$	32,861,272		32,429,805
PLANTA DE TRANSFERENCIA		873,776		905,000	RECREACIÓN		11,357,115		11,971,195
COOPERACION DE OBRAS		3,875,991		4,156,000		\$	<u>44,218,387</u>	\$	<u>44,401,000</u>
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS		7,183,826		7,786,000					
DIVERSOS DERECHOS		9,487,528		14,086,000					
	\$	<u>31,859,139</u>	\$	<u>54,357,000</u>	FOMENTO ECONOMICO				
PRODUCTOS				DESARROLLO ECONOMICO					
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES	\$	7,672,695	\$	11,478,000	DESARROLLO ECONOMICO	\$	12,295,310	\$	12,363,005
ENAJENACION DE BIENES		22,149		1,474,000	PROMOCION		13,898,859		13,837,996
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA		1,523,786		1,400,000		\$	<u>26,194,169</u>	\$	<u>26,201,001</u>
CRUZ VERDE		4,964,313		4,788,000	DESARROLLO URBANO				
PRODUCTOS FINANCIEROS		1,012,781		1,972,062	DESARROLLO URBANO	\$	8,231,160	\$	8,602,048
DIVERSOS PRODUCTOS		15,772,790		14,539,000	VIALIDAD		4,619,417		4,632,951
	\$	<u>30,968,514</u>	\$	<u>35,651,062</u>		\$	<u>12,850,577</u>	\$	<u>13,234,999</u>
APROVECHAMIENTOS				SEGURIDAD PUBLICA					
MULTAS	\$	34,181,293	\$	44,794,000	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$	313,219,244	\$	313,262,979
DONATIVOS		3,843,522		2,299,000	ORDEN PÚBLICO		20,762,563		20,801,069
RECARGOS Y GTS. EJECUCION		7,439,575		5,117,000		\$	<u>333,981,807</u>	\$	<u>334,064,048</u>
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES		819,987		401,000	DESARROLLO SOCIAL Y SALUD				
	\$	<u>46,284,377</u>	\$	<u>52,611,000</u>	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$	21,867,460	\$	21,894,900
PARTICIPACIONES				DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					
FONDO GENERAL COORD. FISCAL	\$	367,501,933	\$	344,254,255	ATENCION AL CIUDADANO		39,179,617		39,198,058
TENENCIA O USO DE VEHICULO		35,962,813		38,749,000		\$	<u>115,122,744</u>	\$	<u>115,226,550</u>
CONTROL VEHICULAR		2,429,730		4,266,000	PREVISION SOCIAL				
FOMENTO MUNICIPAL		34,923,573		30,077,000	PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES	\$	100,344,671	\$	100,860,002
IMPTO. S/AUTOMOVILES NUEVOS		9,406,812		12,689,000	CLINICA MEDICA		88,613,650		96,394,998
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO		13,850,656		13,002,000		\$	<u>188,958,321</u>	\$	<u>197,255,000</u>
FONDO DE FISCALIZACION RAMO 28		17,309,486		15,575,000	ADMINISTRACION				
REC. GASOLINA Y DIESEL		27,915,782		27,134,000	ADMINISTRACION PUBLICA	\$	36,889,405	\$	36,898,270
	\$	<u>509,300,785</u>	\$	<u>485,746,255</u>	ADMINISTRACION HACENDARIA		27,644,474		29,560,775
SUMA INGRESOS PROPIOS				ADMINISTRACION MUNICIPAL					
	\$	<u>814,264,816</u>	\$	<u>823,139,317</u>	CONTRALORIA		15,737,279		13,791,864
FONDOS FEDERALES				SUMA EGRESOS DE OPERACIÓN					
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2010	\$	289,079,013	\$	286,895,474		\$	<u>1,131,061,931</u>	\$	<u>1,141,922,600</u>
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2010		32,859,673		35,403,552	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA				
FONDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		81,548		0	OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$	156,904,801	\$	608,382,174
SUBSEMUN		41,974,981		37,730,000	ACTIVO FIJO		37,570,734		38,047,289
	\$	<u>363,995,215</u>	\$	<u>360,029,026</u>		\$	<u>194,475,535</u>	\$	<u>646,429,463</u>
OTROS INGRESOS				INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33					
OTROS INGRESOS	\$	103,069,639	\$	146,917,737	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2010	\$	9,757,401	\$	35,700,802
FONDOS DESCENTRALIZADOS		16,074,175		12,977,177	SUBSEMUN		49,926,606		50,072,460
	\$	<u>119,143,814</u>	\$	<u>159,894,914</u>	F.I.S.M. Y FONDOS DE EJ. ANTERIORES		14,765,477		14,853,198
APORTACIONES FONDEN				SUMA EGRESOS TOTALES					
FONDEN AÑOS ANTERIORES	\$	0	\$	0		\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
	\$	0	\$	0	SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FINANCIAMIENTO RECIBIDO				OBLIGACIONES FINANCIERAS					
FINANCIAMIENTO 2010	\$	170,000,000	\$	116,131,000	GASTOS FINANCIEROS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
	\$	<u>170,000,000</u>	\$	<u>116,131,000</u>		\$	<u>30,318,324</u>	\$	<u>27,514,500</u>
SUMA INGRESOS TOTALES				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,467,403,845</u>	\$	<u>1,459,194,257</u>	OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	87,305,856			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		282,000			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		-66,042,041			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>21,545,815</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS TOTALES					
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO						\$	<u>1,457,217,740</u>	\$	<u>1,936,955,000</u>
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$	112,177,797			SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA				
FIDEICOMISOS		6,860,430			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	17,324,050	\$	16,685,500
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)		(87,306,307)			GASTOS FINANCIEROS		30,318,324		27,514,500
	\$	<u>31,731,920</u>				\$	<u>47,642,374</u>	\$	<u>44,200,000</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				OTROS EGRESOS					
	\$	<u>1,488,949,660</u>			OTROS EGRESOS	\$	9,588,416	\$	3,776,477
MAS:				SUMA EGRESOS T					

Municipio de Guadalupe, N. L.

Balanza General del mes de Diciembre del 2010

spe.

GOBIERNO DE GUADALUPE

Fecha: Jueves, 17 de Febrero de 2011, 10:13:03 a.m.

Página: 1

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0101 FONDOS DE CAJA CHICA	291,000.00			4,000.00	357,000.00	
0102 CUENTAS DE INVERSIONES	37,687,858.88		70,000.00	4,000.00	357,000.00	
0103 CUENTAS DE CHEQUES	36,979,157.44		232,517,341.43	154,532,212.66	115,672,987.65	
0105 GASTOS POR COMPROBAR	270,698.74		831,016,475.27	871,847,823.10		3,852,190.39
0109 FIDEICOMISOS	6,860,429.44		261,930.17	278,109.65	254,519.26	
0110 DOCUMENTOS POR COBRAR	3,210,327.04		5,000,782.00	238,246.16	6,860,429.44	
0111 DEUDORES TESORERIA MUNICIPAL	5,302,794.72		148,020.40	1,069.00	3,210,327.04	
0112 CREDITO AL SALARIO	291,825.27		10,463,612.02	10,463,612.02	10,065,330.56	
0120 IVA			34,644,598.10	70,225,559.95	438,776.67	
0200 ACREEDORES DIVERSOS		65,694,298.25	948,231.19			101,275,260.10
0201 DOCUMENTOS POR PAGAR		167,245,546.79				166,297,315.60
0202 PRESTAMO BANOBRAS 2008		219,932,262.95				364,932,262.95
0300 REMANENTE EJERCICIOS	357,007,815.32			145,000,000.00	357,007,815.32	
0401 I.S.A.I.		69,420,633.88		4,532,464.87		73,953,098.75
0402 IMPUESTO PREDIAL		115,127,093.20	3,702.99	6,711,263.90		121,834,654.11
0403 DIVERSIONES Y ESPECTACULOS		63,577.13		670.08		64,247.21
0415 CONSTRUCCIONES Y		6,915,156.16		937,946.70		7,853,102.86
0416 DIVERSOS DERECHOS		4,941,712.77		490,703.10		5,432,415.87
0417 INSCRIPCIONES Y REFRENDOS		7,141,264.00		42,562.11		7,183,826.11
0418 LICENCIAS		2,698,520.04		266,827.50		2,965,347.54
0419 COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS		3,758,319.37		117,671.73		3,875,991.10
0420 CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y		866,588.25		44,882.67		911,470.92
0425 ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION		13,366,762.05		794,032.43		14,160,794.48
0426 ENAJENACION DE BIENES		19,641.25		2,508.00		22,149.25
0427 RENDIMIENTOS BANCARIOS R.P.		874,963.45		137,819.29		1,012,782.74
0428 DIVERSOS PRODUCTOS		8,898,891.68		8,930,189.08		15,772,788.02
0429 OCUPACION DE LA VIA PUBLICA		2,627,689.36	2,056,292.74	135,520.11		2,763,209.47
0430 PLANTA DE TRANSFERENCIA		809,855.03		63,919.89		873,774.92
0431 MULTAS		31,692,841.81		2,488,451.46		34,181,293.27
0432 GASTOS DE EJECUCION		6,757,968.85		681,606.21		7,439,575.06
0435 DONATIVOS		3,171,023.92		672,499.00		3,843,522.92
0438 DA?OS A BIENES MUNICIPALES		759,162.79		60,823.24		819,986.03
0439 REC. GASOLINA Y DIESEL		25,453,221.00		2,462,561.00		27,915,782.00
0440 FONDO GENERAL DE		337,277,049.93	6,588,469.17	36,813,352.00		367,501,932.76
0441 FOMENTO MUNICIPAL		32,676,430.00		2,247,143.00		34,923,573.00
0442 TENENCIA O USO DE VEHICULOS		35,083,730.00		879,083.00		35,962,813.00
0443 DESCENTRALIZACION DE FONDOS		16,074,175.18				16,074,175.18
0444 CONTROL VEHICULAR		2,429,729.88				2,429,729.88
0445 DIVERSAS INSTITUCIONES		107,474,800.81	56,229,526.19	51,824,364.43		103,069,639.05
0446 IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS		8,588,390.00		818,422.00		9,406,812.00
0447 IMPUESTO ESPECIAL S/PROD. Y SE		12,681,583.00		1,169,073.00		13,850,656.00
0449 FONDO DE FISCALIZACION RAMO 28		16,051,030.22		1,258,456.00		17,309,486.22
0450 INFRAESTRUCTURA SOCIAL		32,934,892.21				32,934,892.21

Municipio de Guadalupe, N. L.

Balanza General del mes de Diciembre del 2010

gpe.

Fecha: Jueves, 17 de Febrero de 2011, 10:13:03 a.m.

GOBIERNO DE GUADALUPE

Página: 2

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0455 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		264,988,445.51		24,096,895.56		289,085,341.07
0456 APORTACIONES FEDERALES		41,969,912.58		5,070.09		41,974,982.67
0501 SUELDOS	359,259,595.83		49,196,492.25		386,436,755.53	
0502 TIEMPO EXTRA	3,962,036.00		213,537.22		4,175,573.22	
0503 PRIMA VACACIONAL	4,842,980.78		6,672,478.24		11,200,997.93	
0504 AGUINALDO	3,503,587.79		83,528,066.30		74,994,273.98	
0505 GASTOS DE REPRESENTACION	2,212.00		4,404.00		6,616.00	
0506 MANTENIMIENTO VEHICULAR	11,207,441.87		884,229.56		12,074,314.66	
0507 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFI	49,483.18			17,356.77	49,483.18	
0508 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,610,186.63		190,732.13		1,800,918.76	
0509 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,306,885.20		14,639,033.60	9,386,516.10	58,559,402.70	
0510 DIVERSOS GASTOS MENORES	1,380,823.22		93,053.36		1,473,876.58	
0511 IMPRESION DE FORMAS	3,167,258.24		189,696.12		3,356,954.36	
0512 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1,918,219.24		45,807.31		1,964,026.55	
0513 MATERIALES Y SUMINISTROS VARIO	151,293.42		65,182.28		216,475.70	
0514 RENTA DE EQUIPO	2,571,955.96		62,756.00		2,634,711.96	
0516 TELEFONO MOVIL	1,319,498.15		128,767.45		1,448,265.60	
0517 MATERIAL ELECTRICO	7,327,703.70		201,428.73		7,327,703.70	
0518 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,098,228.12		932,827.00		1,299,656.85	
0519 CONSUMO DE AGUA	6,617,168.85				6,617,168.85	
0520 CONSUMO DE LUZ	11,515,338.95				12,448,165.95	
0521 CONSUMO DE TELEFONO	6,276,451.92				6,276,451.92	
0522 MATERIAL DE BACHEO	2,818,523.20		2,015,751.05		4,834,274.25	
0523 PINTURA	1,096,650.44				1,096,650.44	
0524 PLACAS, TENENCIAS Y LICENCIAS	361,379.00		8,763.00		370,142.00	
0525 INFORME ANUAL	97,750.00				97,750.00	
0526 CONSUMO DE GAS	161,602.60		14,182.00		175,784.60	
0527 APOYO VECINOS LLAVES	2,759,886.00		2,759,886.00	2,759,886.00		
0530 EVENTOS DEPORTIVOS	442,172.99		4,823.90		446,996.89	
0531 MATERIAL DEPORTIVO	114,680.26		496.00		115,176.26	
0532 ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURAL	218,222.89		18,964.80		237,187.69	
0533 EVENTOS DIF	310,086.02		316,863.31		626,949.33	
0535 AYUDA A NECESITADOS	6,877,387.71		3,417,278.64		10,294,666.35	
0536 EVENTOS	8,787,361.20		1,596,544.03		10,383,905.23	
0537 DONATIVOS Y COOPERACIONES	2,318,628.85		666,449.89		2,985,078.74	
0538 UNIFORMES PERSONAL DE	3,114,374.20		1,007,080.00		4,121,454.20	
0539 UNIFORMES PERSONAL	1,487,700.00		1,492,920.00		2,980,620.00	
0540 EQUIPO DE SEGURIDAD	4,421,412.35		3,545,940.20		7,967,352.55	
0541 UNIFORMES D.G.P.T.	13,868,684.80		14,234,221.40		28,102,906.20	
0542 SEGUROS DE VIDA	6,484,781.15		1,141,738.01		7,626,519.16	
0544 BONOS DE DESPENSA	38,423,771.28		10,269,063.92		48,692,835.20	
0546 INDEMNIZACIONES	6,232,644.44		9,593,240.00		15,825,884.44	
0547 JUBILACIONES	17,204,906.70		2,020,860.24		19,225,766.94	
				17,830.64		

Municipio de Guadalupe, N. L.

Balanza General del mes de Diciembre del 2010

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Cargos	Saldo Actual	Creditos
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos			
0548 VIATICOS	462,349.85		189,689.58	816.12	651,223.31		
0550 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	1,667,825.42		42,880.00		1,710,705.42		
0551 MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINE	104,232.95				104,232.95		
0552 PROMOCION Y PUBLICIDAD	18,901,677.14		17,880,766.04	14,912,488.91	21,869,954.27		
0553 HONORARIOS PROFESIONALES	2,714,688.93		323,411.48		3,038,100.41		
0555 COMISION SOBRE COBRANZA	43,794.33		6,917.02		50,711.35		
0556 GASTOS Y RENTA DE COPIADORA	443,221.23		670.00		443,891.23		
0557 SUMINISTRO DE EQUIPO DE	1,574,154.03		138,107.66		1,712,261.69		
0558 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	21,557.78				21,557.78		
0559 DESPENSAS	408,638.50				408,638.50		
0560 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,904,979.34		315,520.00		2,220,499.34		
0564 SUMINISTRO DE CABALLERIA Y PER	1,240,368.66		172,631.04		1,412,999.70		
0565 CAMPAÑAS DE SALUD	250,439.71		201,524.87		451,964.58		
0567 LUBRICANTES	234,663.88				234,663.88		
0568 REFACCIONES	1,083,277.28				1,083,277.28		
0569 SIMEPRODE	9,917,489.22		9,917,489.22		9,917,489.22		
0570 SEGUROS Y FIANZAS	14,011,624.19		17,464,465.33	15,714,576.51	15,761,513.01		
0571 LLANTAS	951,384.40		19,137.91		970,522.31		
0576 MENSAJERIA	217,114.76		331.06		217,445.82		
0577 MANTENIMIENTO DE RADIOS	46,451.85				46,451.85		
0578 GASTOS Y ARTICULOS NAVIDEÑOS	1,940,410.32		499,111.35		2,439,521.67		
0581 SERVICIO DE RECOLECCION	43,189.32				43,189.32		
0582 REPAR. DE APARATOS ELECTRICOS	7,074.00				7,074.00		
0586 RADIO COMUNICACIONES	3,476,459.38		24,244.00		3,500,703.38		
0592 APOYO POR RIESGO DE CARGO	828,365.36		6,334,797.54	5,908,116.14	6,334,797.54		
0593 RETRO POR APOYO POR RIESGO DE	2,680,488.98		322,703.48	1,151,068.84	3,903,140.78		
0596 GASTOS DE STAND	142,242.80				142,242.80		8,925.00
0597 EVENTOS EMPLEADOS	429,311.20		19,575.00		448,886.20		
0598 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y AV	1,180,877.31		39,999.64		1,220,876.95		
0599 CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	2,069,386.56		59,650.00		2,129,036.56		
0600 ALIMENTOS A EMPLEADOS	298,122.17		7,081.17		305,203.34		
0601 SERVICIO DE CAFE EN OFICINA	380,585.36		37,894.53		418,479.89		
0602 ALIMENTO PARA RECLUSORIOS	300,533.09		13,681.17		314,214.26		
0604 FIESTAS PATRIAS	1,260,071.14		86,335.42		1,346,406.56		
0605 ALARMAS DE SEGURIDAD	35,092.28				35,092.28		
0606 MATERIAL DE FERRETERIA	1,595,299.74		232,868.67		1,828,168.41		
0608 FLETES Y ACARREOS	99,329.66		1,392.00		100,721.66		
0609 SNACK	1,851,071.64		71,217.13		1,922,288.77		
0610 MATERIAL Y ACCESORIOS DE COCIN	21,969.82		835.20		22,805.02		
0612 LOS CAVACITOS	1,745,686.36		33,362.55		1,779,048.91		
0617 CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	58,948,245.41		3,450,296.45		62,398,541.86		
0619 SUBSIDIO MENSUAL A SUTSMGNL	1,975,000.00		165,000.00		2,140,000.00		
0620 QUINQUENIOS SINDICATO	1,808,500.00				1,808,500.00		

Municipio de Guadalupe, N. L.

Balanza General del mes de Diciembre del 2010

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Cargos	Saldo Actual
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos		
0621 MTTO- AREAS DEPORTIVAS Y RECRE	609,844.37				609,844.37	
0624 S E T A S A	38,466,948.49		5,043,538.84		43,510,487.33	
0625 DIVERSAS AYUDAS A EMPLEADOS	8,172,159.74		1,073,514.90		9,245,674.64	
0626 TRANSFERENCIA DE DESECHOS	14,217,531.66				14,217,531.66	
0631 LISTA DE RAYAS	28,839,866.41		4,850,906.05	1,420,153.04	32,270,619.42	
0637 APOYO DE VIVIENDA	40,000.00				40,000.00	
0638 PREMIOS A ELEMENTOS DE LA SRIA	49,000.00		40,000.00		89,000.00	
0640 ALIMENTO PARA NIÑOS	1,024,893.32		23,049.29		1,047,942.61	
0641 COMEDOR ANCIANITOS	673,668.56		18,072.15		691,740.71	
0645 CAPACITACION MICRO Y PEQUEÑA E	63,155.96		7,545.05		70,701.01	
0649 FUENTES DE SODAS LA AVENTURITA	277,326.55		14,001.77		291,328.32	
0650 LAS DILIGENCIAS PARQUE PIPO	464,964.80		12,913.52		477,878.32	
0661 MEDICAMENTOS	14,793,669.89		3,023,482.13	594,018.11	17,223,133.91	
0662 ANALISIS CLINICOS	1,444,547.93		71,801.10		1,516,349.03	
0663 ESTUDIOS DE RADIOLOGIA	3,265,539.52				3,265,539.52	
0664 HOSPITALIZACION	31,756,682.29		3,202,326.28		34,959,008.57	
0665 HONORARIOS MEDICOS	899,782.06		199,145.84		1,098,927.90	
0667 PROGRAMA DENGUE (DESPENSAS)	19,987.20				19,987.20	
0672 PREMIO 2010 GUADALUPE TE PONE	529,380.00				529,380.00	
0673 SNACK PALAPA PRIMavera	289,042.63		21,159.35		310,201.98	
0674 MTTO. DE MAQUINARIA Y EQ. PESA	175,409.27				175,409.27	
0675 INSTRUMENTOS MEDICOS MENORES	1.00				1.00	
0677 SERVICIOS D.I.F.	59,921.00				59,921.00	
0678 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	102,445.07				102,445.07	
0679 BONO ANTICORRUPCION	5,881,500.00		504,000.00	1,200.00	6,384,300.00	
0684 PROGRAMA DE BECAS Y	5,075,889.60				5,075,889.60	
0686 TRANSFERENCIAS INJUVE	4,366,666.70		633,333.34		5,000,000.04	
0687 TRANSFERENCIAS INMUJER	4,366,666.70		1,883,333.35		6,250,000.05	
0691 GASTOS DE GESTORIA Y	1,061,155.20		191,923.20		1,253,078.40	
0692 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	33,804,256.81		56,280,418.58	49,532,963.44	40,551,711.95	
0693 PRIMAS DE RIESGO	5,612,150.00		493,300.00	1,600.00	6,103,850.00	
0697 ADEFAS	42,635,418.85				42,635,418.85	
0698 PROGRAMA DE AHORRO			3,077,108.71		3,077,108.71	
0699 DISPOSICION DE LLANTAS DE DESE	232,687.67				232,687.67	
0702 OBRA PUBLICA DIR. DE VIALIDAD	1,164,101.48		7,062.08		1,171,163.56	
0711 OBRA PUBLICA 2007	9,665,670.98				9,665,670.98	
0714 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	905.93				905.93	
0715 PROGRAMA RESCATE ESPACIOS	2,932.50				2,932.50	
0716 APOYO OBRAS ESPECIALES	301,279.16				301,279.16	
0751 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,323,432.67		106,816.00		1,430,248.67	
0752 EQUIPO DE COMPUTO	2,226,494.94				2,226,494.94	
0753 EQUIPO DE TRANSPORTE	680,000.00				680,000.00	
0755 OTROS EQUIPOS	21,405,705.63		2,731,878.27	791,916.92	23,345,666.98	

Municipio de Guadalupe, N. L.

Balanza General del mes de Diciembre del 2010

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0756 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	9,347,537.88				9,888,323.64	
0773 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALE	44,968.94				44,968.94	
0791 R. P. 2009 INVERSIÓN EN OBRA P	1,986,404.24				1,986,404.24	
0792 OBRAS FONDO METROPOLITANO	21,484,121.56				21,484,121.56	
0793 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	5,122,671.00				5,122,671.00	
0794 FONDOS VIDA DIGNA 2009	1,863,016.47				1,863,016.47	
0795 INV. OBRA PÚBLICA INFRA. 2009	2,128,366.74				2,376,132.05	
0796 APAZU 2009	21,301,683.97				21,301,683.97	
0797 2009 Progr. Rescate Espacios P	802,452.84				802,452.84	
0798 SUBSEMUN 2009	15,350,346.45				15,350,346.45	
0799 2009 Prog. de Rehab. y MTT. D	2,341,380.86				2,341,380.86	
0800 Programa de Infraestructura	1,773,892.54				1,773,892.54	
0801 Gastos Financieros	16,295,049.80				17,801,148.28	
0802 Gastos Financieros (R. PROPIOS)	11,178,679.50			251,340.16	12,517,175.78	
0805 DIVERSOS	8,462,333.02				9,588,418.41	
0806 Inversión y Obra Pública 2010	12,633,336.03			766,519.82	19,034,510.40	
0807 Fondos Descentralizados 2010	2,040,000.00				2,040,000.00	
0812 Fondo de Desarrollo Municipal	902,761.40				902,761.40	
0815 2010 Progr. Rescate Espacios P	2,313,014.60				4,384,632.30	
0816 SUBSEMUN 2010	18,172,764.11				24,476,839.00	
0817 Inv. Obra Pública Infra. 2010	14,387,120.90				17,962,860.64	
0818 Comisión Nacional de Cultura F	1,455,886.07				2,743,067.15	
0819 Programa Habitat 2010	2,181,222.53				3,308,105.22	
0820 Proyecto de Obras por	4,440,504.94				5,940,504.94	
0824 2010 Prog. Agua Potable, Alcan	11,596,089.21				22,700,272.68	
0825 Programa de Empleo Temporal	1,087,350.00				1,329,900.00	
0861 Obra Pública Infra 2007	3,176,228.62				3,693,367.44	
0869 SUBSEMUN	645,192.00				10,099,421.31	
1502 Gastos Fuera de Presupuesto						
		2.79	1.86	2.27		3.20

Total

1666,467,166.09 1666,467,166.09 1572,966,989.85 1572,966,989.85 1933,769,802.91 1933,769,802.91